

EL RENACIMIENTO EUROPEO DEL SIGLO XII



PROGRAMA DE EXTENSION EN HUMANIDADES 2008
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

Profesor

José Manuel Cerda. Bachelor of Arts (honours) y PhD en Historia (Universidad de New South Wales, Australia) investigador visitante (Universidad de Oxford y Universidad de Saint Andrews, Reino Unido). Miembro asociado del Centro de Estudios Medievales (Universidad de Sydney, Australia) e investigador *ad tempus* del Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica (Universidad Complutense de Madrid, España). Profesor universitario de historia medieval. **Contacto:** joecerda@gmail.com

Descripción

Europa occidental gozó en el siglo 12 de un renacer en el plano social, artístico, científico, religioso e intelectual. Estos años presenciaron el nacimiento de las universidades y el parlamento, los estilos románico y gótico, fueron testigos de la Reforma Gregoriana, los concilios de Letrán y la renovación espiritual de las órdenes monásticas, de un acelerado desarrollo económico y demográfico, del comienzo de las Cruzadas y el aumento considerable de la narrativa histórica y la literatura cortesana, así como de una evolución importante en la artes, la jurisprudencia, y las lenguas vernáculas. Ésta es la época de Abelardo y Eloísa, Pedro Lombardo, San Bernardo de Claraval, el abad Suger, el Papa Gregorio VII, Hildegarda de Bingen, Leonor de Aquitania y Ricardo Corazón de León, el emperador Federico Barbarroja, San Anselmo de Canterbury, todos personajes que, entre muchos otros, hicieron de este período la edad plena del medioevo. El curso esta dividido por temas para abordar así cada uno de los aspectos de esta importante transformación.

Dicebat Bernardus Carnotensis nos esse quasi nanos, gigantium humeris insidentes, ut possimus plura eis et remotiora videre, non utique proprii visus acumine, aut eminentia corporis, sed quia in altum subvenimur et extollimur magnitudine gigantea...

Juan de Salisbury, *Metalogicon* (1159), III.4

“Decía Bernardo de Chartres que somos como enanos a los hombros de gigantes. Podemos ver más y más lejos que ellos no por alguna distinción física nuestra, sino porque somos levantados por su gran altura”.

Horario

Martes 19:00

Sede

UGM

Programa

1. Introducción

- Los renacimientos en la historia
- Los historiadores y el siglo 12
- El fascinante siglo 12: cambios y personajes

2. Escuelas y universidades

- La educación en la Edad Media
- Intelectuales y maestros
- La gestación universitaria

3. El avance teológico

- La búsqueda de la verdad
- La madre de las ciencias
- San Anselmo, Abelardo y Pedro Lombardo

4. La renovación espiritual

- La Reforma Gregoriana
- La revolución monástica
- San Bernardo, San Francisco y Santo Domingo

5. El desarrollo de las ciencias

- La filosofía natural de Aristóteles
- La escuela de Chartres
- Adelardo de Bath y el aporte árabe

6. Crónicas y gestas

- La conciencia del tiempo y el registro histórico
- Godofredo de Monmouth y el rey Arturo
- Rogelio de Howden y la historia cercana

7. La literatura cortesana

- El registro de la épica
- El desarrollo de los idiomas europeos
- Cristián de Troyes y la novela de caballería

8. El románico y el gótico

- El primer arte europeo
- La gestación del gótico
- Teófilo y Suger de Saint Denis

9. El gobierno de los reinos

- Orden, paz y justicia
- El desarrollo institucional
- Juan de Salisbury y Ranulfo Glanvill

10. La vitalidad económica

- La nueva agricultura y el comercio
- El crecimiento demográfico y urbano
- Oficios y gremios

11. Una nueva sociedad

- Siervos, campesinos y ciudadanos
- La transformación nobiliaria
- Andreas Capellanus, el amor y la mujer

12. La edad plena del medioevo

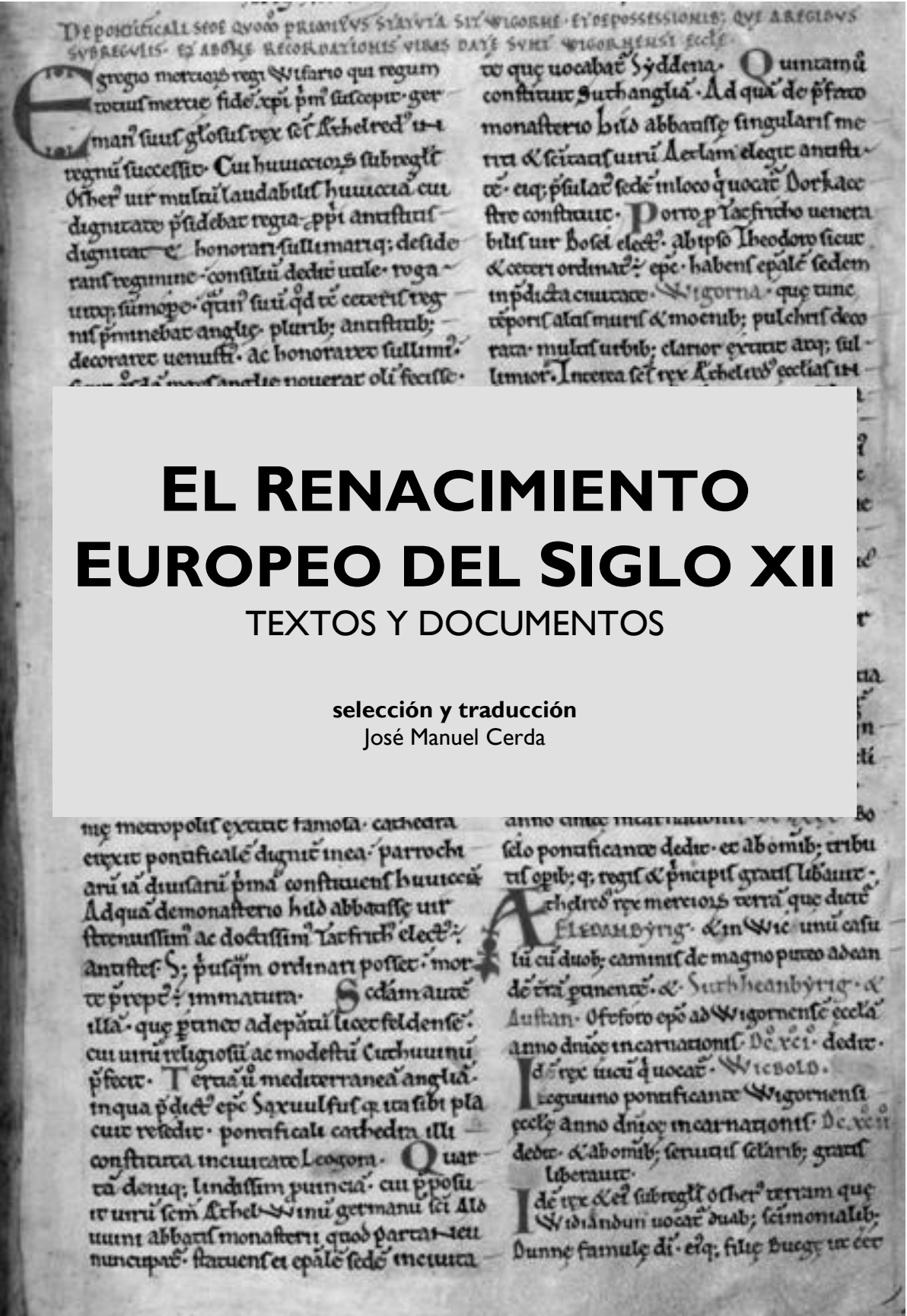
- ¿Renacimiento clásico o renovación medieval?
- Enanos a los hombros de gigantes
- La esencia medieval

Bibliografía

Se entregará un **manual de textos** del siglo 12, que ilustran la temática tratada en clases y que serán comentados por el profesor en cada sesión.

Bibliografía complementaria

- R.N. Swanson, *The twelfth-century renaissance* (1999).
- Robert L. Benson y Giles Constable, *Renaissance and Renewal in the Twelfth Century* (1991).
- Richard Southern, *La formación de la Edad Media* (1980).
- Robert Bartlett, *La formación de Europa: conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350* (2003).
- William Chester Jordan, *Europe in the High Middle Ages* (2001).
- Ignacio Álvarez Borge, *La Plena Edad Media: Siglos XII-XIII*, Historia de España 3er Milenio (2003).
- Charles Homer Haskins, *The Renaissance of the Twelfth Century* (1927).
- Christopher Brooke, *The Twelfth Century Renaissance* (1970).



EL RENACIMIENTO EUROPEO DEL SIGLO XII

TEXTOS Y DOCUMENTOS

selección y traducción
José Manuel Cerda

INDICE

- Guillermo de Conches, *Philosophia Mundi* (extracto del Libro I)
Roberto de Courçon, *Estatutos de la Universidad de París* (1215)
Pedro Abelardo, *Sic et Non* (extracto)
Anselmo de Canterbury, *Proslogion* (capítulos 2 y 3)
Anselmo de Canterbury, *Cur Deus Homo* (dedicación)
Pedro Lombardo, *Liber Sententiarum* (prólogo del Libro I)
Esteban Harding, abad de Citeaux, *Charta Caritatis* (prefacio y capítulos 1 y 2)
Carta del Papa Eugenio III a Luis VII de Francia (1154)
Adelardo de Bath, *Quaestiones Naturales* (prefacio)
Godofredo de Monmouth, *Historia Regum Britanniae* (dedicación)
Garniero de Pont-Sainte-Maxence, *La Vie de Saint Thomas Becket le Martyr de Cantorbire* (extractos de los versos 1383-1792)
Rogelio de Howden, *Chronica* (Orden de la coronación de Ricardo Corazón de León)
Poema de Mio Cid (versos 1-64)
Cristián de Troyes, *Lancelot, ou le chevalier de la charette* (versos 1-40)
Teófilo, *De diversis artibus* (prefacio del Libro I)
Suger de Saint-Denis, *Liber de rebus in administratione sua gestis* (capítulos 1, 24, 25 y 29)
Los Usatges de Barcelona (números 1-3)
Constituciones de Paz y Tregua de Gerona (1188)
Las Constituciones de Clarendon (1164)
Ranulfo Glanvill, *Tractatus de Legibus et Consuetudinibus Regni Angliae* (prefacio)
Carta de Libertades de Enrique I de Inglaterra (1100)
Juan de Salisbury, *Policraticus* (Libro IV. Capítulo 1)
Carta de privilegios a dos ferias de Aquisgrán (1166)
Carta de privilegios a los carniceros de París (1182)
Ricardo FitzNigel, *Dialogus de Scaccario* (prefacio)
Gerardo de Gales, *Topographia Hibernica* (producción y comercio de Irlanda)
Crónica Anónima de Sahagún (capítulo 38)
Bernardo de Claraval, *Liber ad milites Templi: De laude novae militiae* (prólogo y extractos de los capítulos 1-3)
Andrés Capellanus, *De Arte Honeste Amandi* (Libro 2)

Escuelas y universidades

Guillermo de Conches, *Philosophia Mundi* (La filosofía del Mundo, año c.1141)

(Extracto del Libro I)

Este es el orden del aprendizaje. Ya que toda enseñanza utiliza la elocuencia, primero debemos ser instruidos en la elocuencia. Pero hay tres partes en ella: escribir correctamente y pronunciar correctamente lo que se ha escrito; probar lo que necesita ser probado, lo cual se enseña en la dialéctica; adornar palabras y frases, y esto lo enseña la retórica. Por lo tanto, se nos debe enseñar primero la gramática, después la dialéctica, y después la retórica. Armados con éstas, debemos proceder al estudio de la filosofía. El orden que ha de ser seguido aquí es tal que primero debemos ser instruidos en el *quadrivium*, y, en él, primero en aritmética, en segundo lugar, en música, tercero, en geometría, y finalmente, en astronomía, y entonces en Sagrada Escritura de tal forma que podamos, desde el conocimiento de las criaturas, llegar al conocimiento del creador.

(CONTINUA)

Roberto de Courçon: Estatutos de la Universidad de París (año 1215)

R., siervo de la cruz de Cristo, por la divina misericordia sacerdote cardenal con el título de San Esteban en Monte Celio y legado de la sede apostólica, a todos los maestros y escolares en París -eterna seguridad en el Señor. Que todos sepan, que habiendo sido especialmente encomendado por el señor papa para dedicar nuestra energía efectivamente a la mejora de la condición de los estudiantes en París y deseando, con el consejo de buenos hombres, proveer para la tranquilidad de los estudiantes en el futuro, hemos ordenado y prescrito las siguientes reglas:

Ninguno ha de impartir clases de artes en París antes de que tenga veinte años de edad. Deberá estudiar las artes por lo menos seis años antes de comenzar a dar clases. Ha de prometer que dará clases a lo menos por dos años, a menos que sea prevenido por alguna buena razón, la que debe probar en público o frente a los examinadores. No debe estar manchado por infamia alguna. Cuando este listo para dar clases, cada uno será examinado según la forma contenida en la carta del señor P. obispo de París (en la que se contiene la tregua establecida por los jueces nombrados por el señor papa, entre el canciller y los estudiantes, aprobada y confirmada por el obispo y decano de Troyes y por P. el obispo, y J. el canciller de París).

Los tratados de Aristóteles sobre lógica, ambas la antigua y la nueva, han de ser leídos en las escuelas en los cursos regulares, y no en los extraordinarios. Las dos Priscianas (*Institutiones Grammaticae*, de Prisciano), o por lo menos la segunda, han de ser leídas en las escuelas en los cursos regulares. En las fiestas, no se leerá nada excepto filosofía, retórica, *quadrivialia*, los Barbarismos, la Ética (*Ética de Nicómaco*, de Aristóteles), si es que uno lo desea, y el cuarto libro de los Tópicos (de Boecio). Los libros de Aristóteles sobre Metafísica o Filosofía Natural, o las

abreviaciones de estas obras, no han de ser leídas, ni tampoco “la doctrina” del maestro David de Dinant, del hereje Almarico, o de Mauricio de España.

No habrá festividades en los comienzos y en las reuniones de los maestros y en las confutaciones o argumentos de los niños o jóvenes. Pero pueden invitar algunos amigos o asociados, pero sólo unos pocos. También recomendamos que se hagan donaciones de vestimentas y otras cosas, como es la costumbre, o más todavía y especialmente a los pobres. Ningún maestro haciendo clases de artes ha de ponerse más que una capa eclesiástica, redonda y negra, que llegue por lo menos hasta los talones, cuando sea nueva. Pero también puede usar un palio. No ha de usar zapatos bordados bajo la capa redonda y nunca unos con bandas largas.

Si muere algún estudiante de artes o teología, la mitad de los maestros de artes han de ir al funeral, y la otra mitad al siguiente funeral. No deberán irse hasta que el enterramiento haya terminado, a menos que tengan una buena razón. Si muere algún maestro de artes o teología, todos los maestros han de estar presentes en las vigilias, cada uno ha de leer el salterio o pedir que se lea. Cada uno permanecerá en la iglesia, donde se celebrarán las vigilias, hasta la medianoche o más tarde, a menos que sea prevenido por una buena razón. En el día en que se entierre al maestro, nadie dará clases o disputará.

Confirmamos plenamente a ellos los prados de San Germán en la condición en la que les fue dado.

Cada maestro ha de tener jurisdicción sobre sus escolares. Ninguno ha de recibir ni escuelas ni una casa sin el consentimiento del ocupante, si es que pueda obtenerla. Ninguno ha de recibir una licencia del canciller o de cualquier otro, o adornar una petición, o lograr un acuerdo, mediante regalo de dinero. Además, los maestros y estudiantes pueden llegar a acuerdos entre ellos o con otros, confirmados por una promesa, multa o juramento, con respecto a los siguientes asuntos: concretamente, si un estudiante es asesinado, mutilado o es herido gravemente, y si es que no hay justicia; para determinar los impuestos sobre la renta del hospedaje; en lo relativo al vestir, enterramiento, clases y diputaciones; de una manera, sin embargo, en que la universidad no sea dispersada ni destruida por este motivo.

Decidimos en lo relativo a los teólogos, que ninguno ha de dar clases en París antes de cumplir treinta y cinco años de edad, y sólo si ha estudiado por lo menos ocho años, y ha estudiado los libros fielmente y en las escuelas. Deberá estudiar teología por cinco años y que lea sus propias clases en público. Ninguno de ellos ha de dar clases antes de la tercera hora del día en los días cuando enseñan los maestros.

Ninguno ha de ser recibido en París para las clases importantes o para los sermones a menos que sea de carácter y conocimiento aprobados. No habrá estudiante en París que no tenga un maestro regular.

Más aun, para que éstas sean inviolablemente observadas, atamos con el vínculo de la excomunión por la autoridad de la legación con la que hemos sido confiados, a todo el que tercamente presume violar estos nuestros estatutos, a menos que dentro de quince días desde la fecha de la trasgresión se preocupe de corregir su presunción en la presencia de los maestros y escolares universitarios, o en la presencia de alguien nombrado por la universidad.

Hecho en el año de gracia de 1215, en el mes de agosto.

Sesión 3

El avance teológico

Pedro Abelardo, *Sic et Non* (Sí y No, año 1120)

Extracto

Hay muchas contradicciones aparentes e incluso oscuridades en los innumerables escritos de los Padres de la Iglesia. Nuestro respeto por su autoridad no debería interponerse a un esfuerzo de nuestra parte para llegar a la verdad. La oscuridad y contradicciones en los escritos antiguos pueden ser explicadas con muchos razonamientos, y pueden ser discutidas sin impugnar la buena fe y la perspicacia de los Padres. Un escritor puede usar diferentes términos para referirse a la misma cosa, con el fin de evitar una repetición monótona de la misma palabra. Palabras comunes y vagas pueden ser empleadas para que la gente común entienda; y a veces un escritor sacrifica la precisión perfecta en beneficio de un claro postulado general. El lenguaje poético y figurativo es a menudo oscuro y vago.

No infrecuentemente son las obras apócrifas atribuidos a los santos. Entonces incluso los mejores autores introducen posturas erróneas de otros y dejan que el lector distinga entre la verdadera y la falsa. A veces, tal como Agustín confiesa en su propio caso, los Padres se aventuran a confiar en las opiniones de otros.

Indudablemente los Padres pueden errar; incluso Pedro, el príncipe de los apóstoles, cayó el error: ¿por qué sorprenderse de que los santos no siempre demuestren estar inspirados? Los mismos Padres no creían que ellos, o sus compañeros, estaban siempre en lo cierto. Agustín se equivocó en algunos casos y no titubeó en retractarse de sus errores. Advierte a sus lectores que no consideren sus cartas como considerarían las Escrituras, sino que acepten sólo aquellas cosas que, después de un examen, consideren ser verdaderas.

Todos los escritos de esta clase han de ser leídos con toda libertad para criticar, y sin obligación de aceptar incuestionablemente; de otra forma la vía estaría bloqueada a toda discusión, y la posteridad sería privada de un excelente ejercicio intelectual de debatir difíciles cuestiones de lenguaje y presentación. Sin embargo, una excepción explícita ha de hacerse en el caso del Antiguo y Nuevo Testamento. En las Escrituras, cuando cualquier cosa nos resulte absurda, no podemos decir que el escritor erró, sino que el escriba cometió una equivocación al copiar los manuscritos, o que hay un error en la interpretación, o que el pasaje no es entendido. Los Padres hacen una distinción muy cuidadosa entre las Escrituras y obras posteriores. Avocan un uso discriminatorio, por no decir sospechoso, de sus propios contemporáneos.

En vista de estas consideraciones, yo me he aventurado a reunir varias enseñanzas de los santos Padres, como los iba recordando, y formular ciertas preguntas que fueron sugeridas por las aparentes contradicciones en los postulados. Estas

preguntas deberían servir para entusiasmar a tiernos lectores a un cuestionamiento celoso de la verdad y para afilar sus ingenios. La llave maestra del conocimiento es, ciertamente, un persistente y frecuente cuestionamiento. Aristóteles, el más clarividente de todos los filósofos, deseaba despertar el espíritu de cuestionamiento por sobre todas las cosas, ya que en sus *Categorías* exhortaba a un estudiante de esta forma: “Puede ser difícil alcanzar una conclusión positiva en estos asuntos a menos que sean frecuentemente discutidos. No es para nada infructuoso estar dudoso sobre puntos particulares.” Dudando llegamos a examinar, y examinando alcanzamos la verdad.

Anselmo de Canterbury, *Proslogion* (año 1078)

Capítulo 2. Que Dios realmente existe

Por lo tanto, Señor, tú que das conocimiento de la fe, dame tanto conocimiento como sea adecuado para mí, porque tú eres así como nosotros creemos y eres lo que creemos. Y verdaderamente creemos que tú eres algo más grande de lo cual no puede ser pensado. O es que no existe cosa alguna, “por qué el necio dijo en su corazón, ‘no hay Dios’” (Salmos, 13:1, 52:1)? Pero seguramente el mismo necio, después de escuchar lo que he dicho, “algo más grande de lo cual no puede ser pensado,” entiende lo que escuchó, y lo que entiende esta en su pensamiento, aunque no piense que exista. Porque una cosa es que algo exista en el pensamiento de una persona, y otra muy diferente, que la persona piense que esa cosa existe. Porque cuando el pintor piensa antes lo que va a pintar, el tiene la pintura en su pensamiento, pero todavía no cree que existe, porque todavía no la ha hecho. Por lo tanto, incluso el necio está obligado a reconocer que algo más grande de lo cual no puede ser pensado, existe en el pensamiento, pues entiende lo que escucha, y todo lo que es entendido existe en el pensamiento. Y ciertamente, lo más grande de lo cual no puede ser entendido no puede existir sólo en el pensamiento, porque si existe sólo en el pensamiento también puede ser pensado como existiendo en la realidad igualmente, lo que es mayor. Si es que, por lo tanto, lo más grande de lo cual no puede ser pensado existe en el pensamiento solamente, entonces lo más grande de lo cual no puede ser pensado es en realidad algo más grande de lo cual puede, de hecho, ser pensado, pero eso es obviamente imposible. Por lo tanto, lo más grande de lo cual no puede ser pensado indudablemente existe en el pensamiento y en la realidad.

Capítulo 3. Que Dios no puede ser pensado como inexistente

De hecho, existe tan indudablemente que no puede ser pensado como no existiendo. Porque uno puede pensar que existe algo que no puede ser pensado como no existiendo, y eso sería más grande que algo que puede pensarse como no existiendo. Porque si lo más grande de lo cual no puede ser pensado como no existiendo, entonces lo más grande de lo cual no puede ser pensado no es lo más grande de lo cual no puede ser pensado, lo cual no tiene sentido. Así, lo más grande de lo cual nada puede ser pensado existe tan indudablemente, que ni siquiera puede ser pensado como no existiendo.

Y tú, Señor Dios, eres este ser. Tu existes tan indudablemente, Dios mi Señor, que ni siquiera puedes ser pensado como no existiendo. Y merecidamente, porque si hay una mente que pueda pensar en algo más grande que tú, esa criatura se alzaría por sobre el creador y enjuiciaría al creador, lo cual es absurdo. Y por cierto, todo lo que existe puede ser pensado como no existiendo, excepto tú sólo. De todas las cosas, sólo tú debes existir verdaderamente y así gozar la existencia en su más pleno grado de todas las cosas, porque nada mas existe tan indudablemente, y así todo el resto goza del ser en menor grado. ¿Por qué, entonces, dijo el necio en su corazón que “no hay Dios,” si es tan evidente para cualquier mente racional que tu existes sobre todas las cosas? ¿Por qué, verdaderamente, con la excepción precisamente de que fuese estúpido y necio?

Anselmo de Canterbury, *Cur Deus Homo* (Por qué Dios se hizo Hombre, c.1100)

(Dedicación de la obra a Urbano II)

Muchos de nuestros santos Padres y profesores, siguiendo a los Apóstoles, hablan frecuentemente y a gran escala sobre los principios lógicos de nuestra fe. Al hacer esto, su propósito es refutar la ignorancia, para quebrar la rígida resistencia de los incrédulos y para nutrir a aquellos que, con corazones limpios, ya se deleitan en esta misma lógica de la fe, de la cual debemos estar hambrientos, una vez que hemos alcanzado la certeza de ella. Dado la grandeza y frecuencia de sus pronunciamientos sobre este tema, ni en nuestra época ni las épocas venideras podemos esperar que haya alguien que les iguale en la contemplación de la verdad. Con todo esto estoy de acuerdo. Sin embargo, no creo que nadie merezca ser reprendido si, después de conocer muy bien la fe, ha concebido un deseo de ejercitarse en la investigación de su lógica.

Ya que incluso los Padres, porque “los días de los hombres son cortos” (Job 14:1), no fueron capaces de decir todo lo que pudieron haber dicho si hubiesen vivido más tiempo; y la lógica de la verdad es tan copiosa y profunda que no puede ser agotada por mortales. Más aun, el Señor, cuya promesa es estar con la Iglesia “hasta el fin del mundo” (Mateo 28:20), no cesa de concederle sus dones dentro de ella. Y donde dice, “a menos que hayas creído, no entenderás” (Isaías 7:9) -sin mencionar otros lugares donde la Página Sagrada nos invita a explorar este razonamiento- claramente nos está animando a poner más atención al entendimiento, mientras nos enseña el tipo de método por el cual debemos proceder a éste. Finalmente, considero que el entendimiento que conseguimos en esta vida se ubica a mitad de camino entre la fe y la revelación. Para mí, es lógico que mientras más cerca se llegue a la obtención de este entendimiento, más cercano es el acercamiento de esa persona a la revelación, por la cual todos jadeamos con anticipación.

Yo estoy confortado por esta consideración, a pesar del hecho de que soy un hombre de conocimiento inadecuado. Por lo tanto estoy haciendo el intento por un breve tiempo, tan lejos como la gracia celestial se digna a permitirme, para emerger a contemplar la lógica de nuestras creencias; y cuando descubra algo que antes no veía, estaré dichoso de revelar esto a otras personas, siendo mi objetivo

el aprender a través del juicio de otros aquello de lo que puedo sujetarme confiadamente.

Por esta razón, mi padre y señor, el Papa Urbano, digno que eres de ser amado por todos los Cristianos con reverencia y reverenciado con amor -tú, quien la Providencia de Dios ha nombrado supremo pontífice de su Iglesia- presento para la inspección de su Santidad, ya que no hay nadie a quien podría presentarlo más correctamente, esta pequeña obra adjunta, con el fin de que esos puntos en ella que sean aceptables, puedan recibir aprobación por la autoridad de su Santidad, y aquellos que están en necesidad de corrección, sean corregidos.

Pedro Lombardo, *Liber Sententiarum* (Libro de las Sentencias, año c.1150)

Libro I. Prólogo a los cuatro libros

Deseando colocar junto con la pobre mujer algo de nuestra penuria y escasez en la casa segura de la tesorería del Señor, y para escalar sus empinadas escaleras, hemos presumido realizar un trabajo más allá de nuestras fuerzas, confiados en que se consumará y nos recompensará como el trabajo del Samaritano, quien, habiendo ofrecido dos denarios para el cuidado del hombre medio muerto, declaró rendir el resto a quien pagase más. La verdad de Aquel que ofrece nos deleita, pero la inmensidad del trabajo asusta: el deseo de avanzar exhorta, pero la enfermedad de fallar desanima, pero vence la enfermedad quien tiene celo por la casa de Dios. Captando el fuego de este celo, nuestra fe en contra de los errores de hombres carnales y animales, hemos estudiado para amurallar con los escudos redondos de la Torre de David y más bien para mostrar que está amurallada, y abrir esas cosas retiradas de los cuestionamientos teológicos y también para exponer el conocimiento de los sacramentos eclesiásticos hasta el nivel limitado por nuestro entendimiento, no prevaleciendo para resistir legalmente la decidida voluntad de los estudiosos hermanos, servir a los loables estudios en Cristo de aquellos que nos suplican con la lengua y el lápiz, que como un carro en nosotros la caridad de Cristo pone en marcha.

Aunque no disputamos que cada sermón del discurso humano ha sido siempre odioso a la calumnia y contradicción a los rivales, ya que, con los movimientos disidentes de las voluntades, la detección de los espíritus también se vuelve disidente, a fin de que, a pesar que cada dicho de verdad es perfeccionado por la razón, sin embargo, mientras que parece ser diferente o agrada a otros diferentemente, el error de impiedad lucha contra la verdad, que no es entendida y ofendiendo, resulta ahí la envidia de voluntad, que el dios de esta época trabaja con los hijos de la timidez, que no someten su voluntad a la razón, ni gastan su estudio en la doctrina, sino que se empeñan en adaptar las palabras de la sabiduría con esas cosas con las que sueñan, buscando no una razón para la verdad, sino que para el placer, que un inicuo no incita hacia la comprensión de la verdad, sino a la defensa de las cosas placenteras, sin deseo de ser instruido en la verdad, sino que apartándose de ella y volviéndose a escuchar fábulas, cuya profesión es mas bien un quehacer hedónico que una búsqueda de las cosas que deben ser enseñadas, y no implica un deseo por las cosas que han de ser enseñadas, sino que es una adaptación de la doctrina a las cosas deseadas. Tienen una razón para su sabiduría

en la superstición, pues la torcida hipocresía es lo que sigue a la defección de la fe, de tal forma que incluso en sus palabras hay piedad, la que ha perdido su consciencia y convierten esa piedad simulada en impía con cada torcedura de palabras, conspirando para corromper la santidad de la Fe con las instrucciones de la falsa doctrina, e imponiendo sobre otros una picazón de orejas bajo el nuevo dogma de su propio deseo, quienes como estudiantes de disputa, pelean en contra de la verdad sin restricción de tratados. Porque entre el acertar con la verdad y la defensa del placer hay una batalla persistente mientras la verdad se protege a sí misma y a la voluntad, pues el error cuida de sí mismo. Por lo tanto, que no se les permita la capacidad de derramar el veneno de su iniquidad sobre otros con el fin de convertir a la Iglesia en algo odioso para Dios y acallar la boca de éstos Sus hijos, quienes dispuestos a exaltar la luz de la verdad con una vela, con mucho trabajo y sudor, teniendo a Dios como nuestra garantía, hemos compilado este volumen en cuatro libros distintivos de los testimonios de la verdad, fundados desde la eternidad.

En ellos, tú encontraras los ejemplos y doctrina de nuestros mayores, y en ellos, hemos traído a la luz, a través de una sincera profesión de la fe en el Señor, la fraudulencia de la doctrina de la víbora, hemos adoptado un método para demostrar la verdad y no hemos insertado el peligro de una profesión impía, usando un medio temperado como guía entre las dos. Y si nuestra voz ha resonado un poco en cualquier parte, no se ha separado de los límites de los Padres. Por lo tanto, este esfuerzo no debiera parecer superfluo para quien es muy o flojamente culto, ya que para muchos hombres diligentes y muchos incultos, entre los cuales incluso para mí, es necesario que alguien haya compilado las frases de los Padres en un volumen breve, con lo testimonios apropiados, de tal forma que no sea necesario que uno despliegue numerosos libros, para quien una colección breve ofrece lo que se pretende sin esfuerzo. Más aun, para que lo que se busca venga a encontrarse con el lector más fácilmente, hemos puesto títulos como prefacio, por los cuales los capítulos de cada uno de los libros son distinguidos.

Sesión 4

La renovación espiritual

Esteban Harding, abad de Citeaux, *Carta Caritatis* (La Carta de Caridad, constitución Cisterciense, año 1119)

Prefacio

Incluso antes que las abadías Cistercienses comenzaran a propagarse y con el fin de evitar todas las dificultades entre el obispo y los monjes, el Padre Esteban y sus hermanos dispusieron que ninguna abadía debía ser fundada por medio alguno en diócesis alguna antes que el obispo apruebe y confirme el decreto promulgado entre la Abadía de Citeaux y sus afiliados. En este decreto, los ya mencionados hermanos, con la intención de obviar una ruptura de mutuo concordato, explicaron y dispusieron y transmitieron a aquellos que les sucederán, el vínculo y la

manera, o mejor dicho, la caridad con la cual sus monjes dividieron el cuerpo en abadías en diferentes partes del mundo, y que deben estar indisolublemente atados juntos en espíritu. También decidieron que este decreto debería ser llamado la Carta de Caridad porque busca solamente la caridad y la utilidad de las almas en cosas humanas y divinas, poniendo de lado la carga que implica cualquier contribución de dinero.

Capítulo I

Ya que ciertamente todos somos siervos no productibles, del único y verdadero Rey, Señor y Maestro, entonces exigimos que no se pida ganancia temporal o bienes terrenales de los abades y hermanos, que la bondad de Dios ha sido satisfecha por nuestra utilidad sin valor, para reunir en lugares diversos en la observancia de la disciplina regular. Ya que, sólo deseando prestar servicio a ellos y para los hijos de la Santa Iglesia, no les haremos nada que pueda significar una carga o una sustracción de su sustancia temporal, no permitiendo que se haga riqueza de su pobreza, para no incurrir en la culpa del vicio y avaricia, lo que el Apóstol llama el “servicio de los ídolos.” Por caridad, sin embargo, nuestra intención es velar con cuidado por sus almas; de tal forma que si en algún momento declinan de su buen propósito y la observancia de su santa regla, que la mala fortuna aparte de Dios en su misericordia, seamos capaces de traerlos de regreso a la vida religiosa por nuestra constante solicitud.

Capítulo 2

Queremos y mandamos que en adelante ellos observen la regla de San Benito en todo como ha de ser observada en el Nuevo Monasterio, y que se entienda en ella ningún otro sentido que el que nuestros piadosos antecesores de Citeaux le dieron y mantuvieron, y que nosotros hoy entendemos y mantenemos con su ejemplo. Y porque recibimos a todos los monjes que vienen de otros monasterios, y ellos de igual forma reciben a los nuestros; nos parece apropiado que todos nuestros monasterios han de tener el mismo uso en el canto, y los mismos libros para el oficio divino, día y noche, y para la celebración del santo sacrificio de la Misa, como tenemos en el Nuevo Monasterio; para que no haya discordia en nuestras acciones diarias, sino que todavía vivamos juntos por el vínculo de la caridad bajo una regla, y en la práctica de las mismas observancias. Que ningún monasterio o persona de nuestra Orden se atreva a pedir algún privilegio, y si es que ya lo obtuvo, que ninguno haga uso de aquel privilegio que se oponga a las constituciones establecidas de la Orden, no importando la forma en que haya sido obtenido.

Carta del Papa Eugenio III a Luis VII de Francia (Llamado a una nueva cruzada, Diciembre de 1145)

Obispo Eugenio, siervo de los siervos de Dios, a su queridísimo hijo en Cristo, Luis, el ilustre rey de los franceses, y sus queridos hijos, los príncipes, y a todos los fieles de Dios que se han establecido en la Galia, saludos y bendición apostólica.

Cuanta labor hicieron nuestros predecesores, los Pontífices Romanos, para la liberación de la iglesia oriental, hemos aprendido de las narraciones de los antiguos y encontrado escrito en sus actas. Porque nuestro predecesor de santa memoria, el papa Urbano, sonó, por así decir, como una trompeta celestial, y se preocupó de animar a los hijos de la santa iglesia Romana de diferentes partes de la tierra para su liberación. Respondiendo a su voz, verdaderamente, aquellos más allá de la montaña y especialmente los más bravos y fuertes guerreros del reino francés, y aquellos de Italia también, inflamados por el ardor del amor se juntaron y, congregando un ejército muy grande, sin derramar mucha de su sangre y la ayuda divina con ellos, liberaron de la asquerosidad de los paganos a aquella ciudad donde nuestro Salvador quiso sufrir por nosotros, y donde nos dejó Su glorioso sepulcro como memorial de Su pasión, -y muchos otros que, para evitar prolijidad, nos abstenemos de mencionar.

Los cuales, por la gracia de Dios, y el celo de tus antecesores, quienes por intervalos de tiempo lucharon hasta la capacidad de su poder por defenderlos y propagar el nombre de Cristo en esas partes, se han mantenido con los cristianos hasta hoy; y otras ciudades de los infieles han sido varonilmente atormentadas por ellos. Pero ahora, nuestros pecados y los de las mismas personas que lo requieren, una cosa que no podemos relatar sin gran dolor y llanto, la ciudad de Edessa, que en nuestra lengua se llama Rohais -la que también, como se cuenta, una vez que toda la tierra del este estaba en manos de los paganos, ella sola sirvió a Dios bajo el poder de los cristianos-, ha sido tomada y muchos de los castillos de los cristianos han sido ocupados por ellos (los paganos). Más aun, el arzobispo de esta misma ciudad, junto con su clero y muchos otros cristianos, fueron allí matados, y las reliquias de los santos han sido sometidas al aplastamiento bajo los pies de los paganos, y han sido dispersadas. Por lo que un peligro tan grande amenaza a la iglesia de Dios y el Cristianismo entero, lo sabemos nosotros mismos y no creo que este oculto a tu prudencia. Porque es sabido que será la mayor prueba de nobleza y probidad, si aquellas cosas que la braveza de tus ancestros adquirió sea defendida bravamente por ustedes, los hijos. Pero si sucediera de otra forma, que Dios no lo permita, el valor de los ancestros quedará disminuido en el caso de los hijos.

Por lo tanto, los exhortamos a todos ustedes en Dios, pedimos y mandamos, y, por la remisión de los pecados imponemos: que aquellos que son de Dios, y, sobre todo, los hombres mayores y los nobles virilmente se unan; y que luchen para oponerse a la multitud de infieles, que se regocijan ahora con la victoria que han ganado sobre nosotros, y así defender a la iglesia oriental -liberada de su tiranía por tan grande derrame de la sangre de sus antecesores, como hemos dicho, -y quitarles de sus manos muchos miles de nuestros hermanos cautivos, - que la dignidad del nombre Cristiano sea incrementado en tu época, y que tu valor, que es alabado en todo el mundo, quede intacto y sin temblar. Que el buen Matías sea un ejemplo para ti, quien, para preservar las leyes de sus antecesores, nunca dudo en lo más mínimo en exponer a sus parientes y a sí mismo a la muerte, y dejar todo lo que poseía en la tierra; y quien, en gran medida, con la ayuda del divino auxilio, después de mucho trabajo, sin embargo, virilmente triunfó sobre sus enemigos, al igual que su descendencia.

Proveyendo nosotros, más aun, con paternal solicitud para tu tranquilidad y por la destitución de la misma iglesia, otorgamos y confirmamos por la autoridad concedida a nosotros por Dios, a aquellos que por las llamadas de la devoción decidan comprometerse y llevar a cabo tan santa y necesaria labor, esa remisión de los pecados que el mencionado predecesor nuestro Urbano instituyó; decretamos que sus mujeres e hijos, sus bienes y posesiones quedarán bajo nuestra protección y la de los arzobispos, obispos y otros prelados de la iglesia de Dios. Por la autoridad apostólica, prohibimos, en el caso de cualquier cosa que poseían en tiempos de paz cuando tomaron la cruz, que cualquier litigio se presente en adelante hasta que noticia muy cierta se haya obtenido acerca de su regreso o muerte. Más aun, ya que aquellos que pelean por el Señor no deberían de ninguna forma prepararse con vestimentas valiosas, ni tampoco con provisión para su apariencia personal, ni con perros ni halcones, y otras cosas que indican permisividad: exhortamos tu prudencia en el Señor que aquellos que han decidido asumir tan santa labor no luchen por estas cosas, sino que demuestren celo y diligencia con toda su fuerza en el tema de las armas, caballos y otras cosas con las que peleen contra los infieles. Pero aquellos que están oprimidos por una deuda y que con corazón puro comienzan tan santo viaje, no pagarán interés por el tiempo que pase, y si es ellos u otros por ellos están atados por un juramento o compromiso, los absolvemos por autoridad apostólica. También se les permite prometer libremente sus tierras u otras posesiones a iglesias, o personas eclesiásticas, o a cualquier otro fiel, sin reclamo alguno, siendo sus parientes advertidos, o cuando los señores a cuyos tierras pertenecen, no están dispuestos o son incapaces de adelantarles el dinero.

De acuerdo a la institución de nuestro mencionado predecesor, por la autoridad de Dios todopoderoso y por la de San Pedro, el jefe de los apóstoles, concedido a nosotros por Dios, otorgamos esta remisión y absolución de los pecados, que aquel que tan devotamente emprenda tan sagrado viaje y lo complete, o muera en su duración, obtendrá la absolución por todos sus pecados que con un corazón humilde y contrito confesara, y recibirá el fruto de la retribución eterna del Remunerador de todo.

Otorgado en Vetralle, en diciembre.

Sesión 5

El desarrollo de las ciencias

Adelardo de Bath, *Quaestiones Naturales* (año c.1137)

Prefacio

En mi regreso el otro día a Inglaterra, durante el reinado de Enrique, (Enrique I, r.1100-35, hijo de Guillermo, fue él quien me había mantenido fuera por mucho tiempo con el propósito de que estudiara) me dio placer y beneficio reanudar la conversación con mis amigos.

Depuse de las preguntas típicas sobre mi salud y la de mis amigos, mi deseo particular era aprender todo lo que pudiera acerca de las maneras y costumbres de mi propia tierra. Haciendo de esto, pues, el objeto de mi investigación, supe que sus hombres principales eran violentos, sus magistrados amantes del vino, mercenarios sus jueces; que los patrones eran indecisos, sicopáticos los hombres privados, los que hacen promesas son engañosos, llenos de envidia los amigos, y casi todos los hombres buscan sólo su propio bien: al saber esto, el único recurso, me dije, es sacar mis pensamientos de toda miseria.

Después de lo cual, mis amigos me dijeron, “¿Qué piensas hacer, ya que no quieres ni adoptar esta depravación moral ni puedes tampoco prevenirla?” Mi respuesta fue, “entregarme a la indiferencia, pues la indiferencia es la única solución para los males que no pueden ser remediados; porque aquel que presta atención a aquello que odia de alguna forma debe soportar aquello que no ama.” Así discutimos el asunto juntos, y luego como todavía nos quedaba tiempo para conversar, uno de mis sobrinos, que había venido con los otros, mas bien contribuyendo al nudo que desenredando, me animó a que publicara algo nuevo acerca del conocimiento Árabe. Como el resto estuvo de acuerdo con él, emprendí el tratado que sigue: del beneficio a sus lectores estoy seguro, pero estoy dudoso si es que les dará placer. La presente generación tiene esta arraigada debilidad, que piensa que nada descubierto por los modernos merece ser recibido -el resultado de esto es que yo quisiera publicar algo de mi propia invención y debo atribuirlo a otro, y decir, “Otro dijo esto, no yo.” Por lo tanto (para que no sea totalmente privado de audiencia) fue un gran hombre el que descubrió todas mis ideas, no yo. Pero suficiente de esto.

Ya que he cedido a la petición de mis amigos en cuanto a escribir algo, queda para tí dar tu juicio acerca de su veracidad. Sobre este punto sentí menos ansiedad, pues no importando cuan bien se maneja, no hay ensayo en las artes liberales al que no pueda dársele mayor rango. Otórgame, por tanto, tu comprensión. Ahora procederé a dar respuestas cortas a las preguntas planteadas por mi sobrino.

(CONTINUA)

Sesión 6

Crónicas y gestas

Godofredo de Monmouth, *Historia Regum Britanniae* (*Historia de los Reyes de (Gran) Bretaña*, año 1136)

Dedicación

Siempre que he tenido la oportunidad de pensar en la historia de los reyes de (Gran) Bretaña, en esas ocasiones cuando he revisado en mi mente una gran cantidad de esos asuntos, me ha parecido una cosa notable, aparte de menciones que sobre ellos han hecho en libros brillantes como los de Gildas y Beda, no he sido capaz de encontrar absolutamente nada acerca de los reyes que aquí vivieron antes de la Encarnación de Cristo, ciertamente acerca de Arturo y todos los otros

que siguieron después de la Encarnación. Sin embargo, los hechos de estos hombres son tales que merecen ser alabados para siempre. Más aun, estos hechos fueron gozosamente transmitidos por tradición oral, tal como si hubiesen sido comprometidos a la escritura, por muchas personas que sólo pudieron basarse en su memoria.

En tiempos en que prestaba mucha atención a estos asuntos, Walter, Arcediano de Oxford, un hombre hábil en el arte del discurso público y bien informado sobre la historia de naciones extranjeras, me presentó un cierto libro de mucha antigüedad escrito en la lengua Británica. Este libro, compuesto atractivamente para formar una narrativa consecutiva y ordenada, desplegaba todos los hechos de estos hombres, desde Bruto, el primer Rey de los Bretones, a Cadwallader, el hijo de Cadwallo. A petición de Walter, me he dado el trabajo de traducir este libro al Latín, aunque ciertamente, me he contentado con mis propias expresiones y mi propio estilo casero y he reunido flores de discurso no chillonas en los jardines de otros hombres. Si es que he hubiese adornado mi página con figuras retóricas de alteza, habría aburrido a mis lectores, pues hubiesen dedicado más tiempo a descubrir el significado de mis palabras que a seguir la historia.

Te pido a tí, Roberto, Conde de Gloucester, que le hagas a mi pequeño libro este favor. Que sea tan enmendado por tu conocimiento y tu consejo, que ya no sea considerado el producto del pequeño talento de Godofredo de Monmouth. En cambio, con el apoyo de tu genio y sabiduría, que sea aceptado como la obra de uno que ha descendido de Enrique, el famoso Rey de los Ingleses; de uno que el aprendizaje ha nutrido en las artes liberales y cuyo talento innato en los asuntos militares ha puesto a cargo de nuestros soldados, con el resultado de que ahora, durante nuestra propia vida, nuestra isla de (Gran) Bretaña te saluda con sentido afecto, como si le hubiesen otorgado un segundo Enrique.

Tú también, Waleran, conde de Meulan, segundo pilar de nuestro reino, dame tu apoyo, para que, con los consejos que los dos me presten, mi obra se vuelva aun más atractiva cuando sea ofrecida al público. Porque, ciertamente, salidos como lo son ustedes de la raza del más reconocido Rey Carlos, la Madre Filosofía los ha llevado a su ceno, y a ustedes les ha enseñado las sutilezas de sus ciencias. Más aun, para que se hagan famosos en los asuntos militares de nuestro ejército, ella los ha conducido al campamento de los reyes y allí, habiendo superado a sus compañeros guerreros en bravura, han aprendido, bajo la conducción de su padre, a ser terror para sus enemigos y protección para su propio pueblo. Fieles defensores como son de aquellos que de ustedes dependen, acepten bajo nuestro patronazgo este libro, que se publica para su placer. Acéptenme también como su escritor, para que reclinándome en la sombra de un árbol que se dispersa ampliamente, y albergado de enemigos envidiosos y maliciosos, pueda yo en pacífica armonía hacer música en la gaita de una musa que realmente les pertenece.

Guernes de Pont-Sainte-Maxence, *La Vie de Saint Thomas Becket le Martyr de Cantorbire* (La Vida de Santo Tomás Becket el mártir de Canterbury, en francés antiguo, año 1173-5)

Extractos de los versos 1383-1792 (El Concilio de Northampton en 1164)

(*El rey Enrique*) estableció su concilio en Northampton, y convocó a éste a los prelados y barones, y a todos los hombres que, en cuanto a jefe, le deben servicio. fueron a este concilio todos juntos condes y barones, obispos y abades...

El rey había establecido un sistema en el reino, que ha resultado muy dañino para los barones de la tierra, por el cual un hombre puede perder su corte por un falso juramento...

Juan el Mariscal estaba haciendo uso de dicho caso. Había establecido un reclamo relativo a una posesión en la corte de Santo Tomás; y como no tenía derecho a ello y no conseguía progreso alguno, le arrebató su corte por medio de un juramento de este tipo: Apeló al rey, quien buscaba herirlo. El rey ahí convocó a Santo Tomás para alegar...

Procedieron al juicio sin la intención de considerar la justicia, y como necios sin discernimiento, condenaron al Arzobispo a pagar trescientas libras por el perdón...

Entonces (*el rey*) miró al obispo de Winchester. "Mi señor y padre", dijo, "tú, ¿qué dices sobre esto? Tú eres el mayor; es tu deber darme consejo."

(*Los obispos al rey*) "Bien sabes tú como nos hizo confirmar tus leyes, y ahora esta tratando de hacer que todos quebrantemos la fe; lo vamos a acusar (*al Papa*) por estas razones, unánimemente, y entonces conseguiremos que quede depuesto de su sede."

Roger de Howden, *Chronica* (Los Anales de Roger de Howden, año c.1201)

Orden de la coronación de Ricardo Corazón de León [1189]

Primero venían los obispos, abades, y un gran número del clero, vistiendo capuchas de seda, precedidos por la cruz, portadores de velas, incensarios, y agua bendita, llegando tan lejos como a la puerta de la cámara interior del rey; donde recibieron al mencionado duque, y lo escoltaron a la iglesia de Westminster, hasta el altar mayor, en procesión solemne, con cantos de alabanza, mientras que toda la vía por donde pasaban, desde la puerta de la cámara del rey al altar, estaba cubierta con tela de lana. El orden de la procesión era el siguiente: primero venía el clero en sus mantos, llevando agua bendita, y la cruz, y las velas, y los incensarios. Después venían los priores, después los abades, y después los obispos, entre medio de los cuales caminaban cuatro barones, portando velas de oro;

después de los cuales venía Godofredo de Lucy, portando el gorro del rey, y a su lado, Juan Marshal, llevando dos grandes espuelas de oro. Después de ellos venía Guillermo Marshal, conde (*earl*) de Striguil, portando el cetro real de oro, arriba del cual había una cruz de oro, y a su lado, Guillermo FitzPatrick, conde de Salisbury, portando una vara de oro, que tenía en su parte superior una paloma de oro. Después de ellos venía David, conde de Huntingdon, hermano del rey de Escocia, Juan, conde de Mortaigne, el hermano del duque, y Roberto, conde de Leicester, llevando tres espadas de oro de la tesorería del rey, cuyas fundas estaban trabajadas por todas partes con oro; el conde de Mortaigne caminando por el medio. Después venían seis condes y barones, llevando en sus hombros un gran tablón, encima del cual fueron colocadas las armas y mantos reales; y después de ellos, Guillermo de Mandeville, conde de Aumarle, llevando una grandiosa e inmensa corona de oro, decorada en cada lado con piedras preciosas. Después venía Ricardo, duque de Normandía, Hugo, obispo de Durham, caminando a su lado de derecho, y Reginaldo, obispo de Bath, a su izquierda, y cuatro barones que llevaban sobre ellos un canope de seda con cuatro lanzas altas. Después seguía un gran número de condes, barones, caballeros, y otros, tanto clérigos como laicos, tan lejos como el porche de la iglesia y vestidos en sus mantos, entraron con el duque y procedieron hasta el coro.

Cuando el duque había llegado al altar, en la presencia de los arzobispos, obispos, el clero, y el pueblo, hincado ante el altar, con los santos Evangelistas colocados ante él y muchas reliquias de los santos, de acuerdo a la costumbre juró observar todos los días de su vida, la paz, el honor, y la reverencia hacia Dios, la Santa Iglesia y sus ordenanzas. También juró que ejercitaría la verdadera justicia y equidad hacia el pueblo comprometido a su cargo. También juró que abrogaría las malas leyes y costumbres injustas, si tales han sido introducidas en su reino, y que decretaría buenas leyes y observaría las mismas sin fraude o mala intención. Después de esto, le sacaron toda la ropa de la cintura hacia arriba, excepto su camisa y pantalones; después de haber separado su camisa por sobre sus hombros; después de lo cual lo calzaron con sandalias bordadas con oro. Después Balduino, arzobispo de Canterbury, derramando santo crisma sobre su cabeza, lo ungió como rey en tres partes, en su cabeza, pecho y brazos, lo que significa gloria, valor y conocimiento, con las oraciones adecuadas para la ocasión; después de lo cual el mencionado arzobispo colocó un paño consagrado de lino sobre su cabeza, y sobre éste el gorro que Godofredo de Lucy había llevado. Después lo vistieron con los mantos reales, primero una túnica, después una dalmática; después de lo cual el mencionado arzobispo le hizo entrega de la espada de gobierno, con la que se aplasta a los malhechores contrarios a la Iglesia: hecho esto, dos condes colocaron las espuelas en sus pies, las que había llevado Juan Marshal. Después de esto y vestido con un manto, fue conducido al altar, donde el mencionado arzobispo en el nombre del Dios Todopoderoso, le prohibió presumir tomar esta dignidad, a menos que tuviera la plena intención de observar inviolablemente los juramentos y votos antes mencionados que había hecho; a lo cual respondió que, con la asistencia de Dios, los observaría todos sin reserva. Después de esto, él mismo tomó la corona desde el altar y se la dio al arzobispo; y el arzobispo se la entregó y se la colocó en la cabeza, subiéndola ayudado por dos condes debido a

su extremado peso. Después de esto, el arzobispo le entregó el cetro para que lo tuviese en su mano derecha, mientras que tenía la vara de realeza en su izquierda; y habiendo sido así coronado, el rey fue conducido de regreso a su asiento por los obispos de Durham y Bath, precedidos por los portadores de velas y las tres espadas antes mencionadas. Después de esto, comenzó la misa de nuestro Señor y cuando llegaron al ofertorio, los obispos antes mencionados lo condujeron al altar, donde ofreció un marco del más puro oro, pues tal era la ofrenda apropiada del rey en cada coronación; después de lo cual, los obispos antes nombrados lo condujeron de regreso a su asiento. Habiendo terminado la misa y con todas las ceremonias solemnemente ejecutadas, los dos obispos anteriormente nombrados, uno a mano derecha y el otro a la izquierda, lo condujeron desde la iglesia a su cámara, coronado, y llevando el cetro en su mano derecha y la vara de realeza en su izquierda, con la procesión ordenada como antes. Después la procesión regresó al coro, y nuestro señor el rey se sacó la corona y los mantos de realeza, y se puso una corona y unos mantos que eran más livianos; y así coronado fue a cenar; cuando los arzobispos y obispos tomaron sus asientos con él en la mesa, cada uno de acuerdo a su rango y dignidad. Los condes y barones también se sirvieron en el palacio real, de acuerdo a las diferentes dignidades; mientras que los ciudadanos de Londres se sirvieron en las bodegas del vino, y los ciudadanos de Winchester en la cocina.

Sesión 7

La literatura cortesana

Poema de Mio Cid (cantar de gesta del siglo XII escrito en el año c.1207, versión modernizada)

Cantar Primero (El Destierro). Versos 1-64

Llenos de lágrimas los ojos, amargamente llorando
volvía atrás la cabeza y se quedaba mirándolos.
vio las puertas abiertas y postigos sin candados,
las perchas vacías, sin pieles ni mantos
y sin los halcones ni azores mudados.
Suspiró mio Cid, pues tenía grandes preocupaciones.
Y habló entonces mio Cid muy bien y con gran medida:
-“¡Te doy gracias, Señor, Padre que estás en lo alto!
Así me han pagado, así, mis enemigos malvados.”
Allí parten a galope y ya sueltan las riendas.
A la salida de Vivar voló la corneja por su derecha
y al entrar en Burgos la tuvieron por la izquierda.
Movió mio Cid los hombres y sacudió la cabeza:
-“¡Albricias, Alvar Fáñez, pues fuimos desterrados!”

Mio Cid Ruy Díaz ya entraba en Burgos.

Llevaba consigo sesenta pendones. Salían mujeres y hombres,
burgaleses y burgalesas en las ventanas están,
Llorando muy tristemente, que grande era su dolor.
De sus bocas todos dejan salir esta exclamación:
“¡Dios, qué buen vasallo, ojalá tuviese tan buen señor!”.
Le invitarían de buen grado, pero ninguno se atrevía:
Tan gran enfado tenía contra él el rey Alfonso.
Antes de hacerse de noche a Burgos llegó su carta
Con muy grandes preocupaciones y firmemente sellada:
“Que a mio Cid Ruy Díaz nadie le diese posada,
y aquel que se la diese, supiese muy ciertamente
que perdería sus bienes y aun los ojos de la cara;
y aun mucho más, los cuerpos y las almas.”
Gran pesar tenían por ello aquellas gentes cristianas;
escondense de mio Cid, pues no osan decirle nada.
El Campeador se dirigió hacia su posada;
así que llegó a la puerta la encontró bien cerrada,
por miedo al rey Alfonso así lo habían dispuesto,
que si no fuese por fuerza que no se abriese a nadie.
Los de mio Cid llaman a gritos,
Mas los de adentro por miedo no querían contestarles.
Espoleó su caballo mio Cid y llegó hasta la puerta,
sacó el pie del estribo y un fuerte golpe le dio;
mas no se abre la puerta, que estaba muy bien cerrada.
Una niña de nueve años al verle se le acercó:
-“¡Eh, Campeador, que en buena hora ceñiste espada!
El rey lo ha prohibido, anoche llegó su carta
con muy grandes preocupaciones y firmemente sellada.
No osaríamos abriros ni acogeros por nada;
si no, perderíamos todo, los bienes y las casas
y aun los ojos de la cara.
Cid, en nuestro mal vos no ganáis nada;
mas el Creador os ayude, con todo su santo poder!”.
Esto dijo la niña y se volvió a su casa.
Bien lo comprende mio Cid que del rey no podía esperar favor.
Alejóse de la puerta, por Burgos cabalgaba,
llegó a Santa María y allí descabalgaba,
hincó la rodilla y con gran fervor rezaba.
Acabada la oración, enseguida cabalgaba:
Salió por la puerta y el Arlanzón cruzaba.
Muy cerca de esta ciudad en un arenal descansó.
Plantó allí la tienda y descabalgó.
Mio Cid Ruy Díaz, el que en buena hora ciñó espada
acampó en al arenal, pues nadie le acoge en casa;
alrededor de él, lleva buena compañía.
Descansó allí mio Cid como si hubiera sido en montaña

También le han prohibido comprar dentro de la ciudad de Burgos lo que necesitase de provisiones: que no ose nadie venderle ni lo más mínimo.
(CONTINUA)

Cristián de Troyes, *Lancelot, ou le chevalier de la charette* (*Lancelot, el caballero de la carreta*, en francés antiguo, año c. 1176-82)

Versos 1-40

Ya que mi dama de Champaña
quiere que escriba un nuevo
romance, felizmente comenzaré uno,
porque soy completamente su servidor
en cualquier cosa que ella quiere que yo haga,
y éstas no son palabras halagadoras.
Otros, que les gusta seducir
y engatusar, comenzarían diciendo
-y esto, también, no
sería halago- que había una princesa
que le hacía sombra a cualquier dama
viva, como los vientos de abril
y mayo soplan más dulcemente que todos.
Pero yo, por Dios, me niego
a girar dulces palabras alrededor
de mi dama. ¿Debería decir: “Esta dama
vale su peso en reinas,
una gema tan buena como las sedas
y ónice?” No, no lo diré,
pero aunque no lo diga, ella lo es.
Lo que tengo que decir es que esta
historia ha sido mejor pulida
por su trabajo y sabiduría que por el mío.
Al tiempo que Chrétien comienza este cuento
de Lancelot, el Caballero
de la Carreta, declara que el tema
y su significado provienen de su dama.
Ella le dio la idea, y la historia;
sus palabras hacen el trabajo de su tema.
Y escribe que una vez, en el
día de la Ascensión, el Rey Arturo tuvo una corte
con todo el esplendor que amaba,
siendo un rey tan rico.
Y después de cenar, Arturo
permaneció con sus acompañantes,
ya que el salón estaba lleno de barones,
y la reina esta ahí, y muchas

otras hermosas damas bien nacidas,
intercambiando elegantes
palabras en el más fino francés.
(CONTINUA)

Sesión 8

El románico y el gótico

Teófilo, *De diversis artibus* (Ensayo sobre diversos artes, año c.1125)

Libro I. Prefacio

Teófilo -humilde sacerdote, siervo de los siervos de Dios, indigno del nombre y la profesión de monje- les desea a todos quienes están dispuestos a evitar y rechazar el ocio y la quietud por la útil ocupación de sus manos y la agradable contemplación de cosas nuevas, la recompensa de un premio celestial.

En la narración de la creación del mundo, leemos que el hombre fue creado a la imagen y semejanza de Dios y fue animado por el aliento Divino, alentado dentro él. Por la eminencia de aquella distinción, fue colocado por sobre las otras criaturas vivientes, de modo que, siendo capaz de razonar, adquiriera participación en la sabiduría y destreza de la Inteligencia Divina, y, dotado de libre voluntad, fue sometido únicamente a la voluntad de su Creador, y reverenció Su soberanía. Despiadadamente engañado por la astucia del Diablo, por medio del pecado de desobediencia perdió el privilegio de la inmortalidad, pero sin embargo, transmitió tan lejos para la posteridad la distinción de sabiduría e inteligencia, que cualquiera que contribuya cuidado y preocupación es capaz de alcanzar una capacidad para todos los artes y destrezas, como por derecho hereditario.

La destreza humana fundamentó este propósito y en su diversidad de actividades, buscó ganancia y placer y, finalmente, con el paso del tiempo, lo transmitió a la edad predestinada de la religión Cristiana. Así, ha resultado que la gente dedicada a Dios ha restituido para Su culto lo que Dios intentó crear para la alabanza y gloria de Su nombre.

Por lo tanto, que la piadosa devoción de los fieles no se olvide de la sabia previsión que nuestros antepasados han transmitido a nuestro tiempo; que el hombre luche y trabaje con plena avidez para conseguir lo que Dios ha dado al hombre como herencia. Cuando esto sea conseguido, que nadie se gloríe, como si lo hubiese recibido de sí mismo y no de Otro, sino que humildemente de gracias a Dios, para Quien y por Quien todas las cosas son, y sin el Cual nada es. Tampoco ha de esconder lo que se le ha dado bajo el manto de la envidia, o esconderlo en el armario de un corazón aprensivo. Por el contrario, repeliendo toda vanagloria, con un corazón alegre y con sencillez que entregue a todos los que buscan, por temor al juicio del Evangelio relativo al comerciante que no supo devolver a su maestro su talento con interés agregado, y, privado de toda consideración, ameritó la censura de labios de su maestro por ser un siervo malvado.

Con el temor de incurrir en este juicio, yo, mortal indigno y frágil de poca consecuencia, libremente ofrezco a todos los que anhelan aprender con humildad, lo que libremente se me ha dado por la condescendencia Divina, que da a todos con abundancia sin privar a hombre alguno. A ellos los exhorto a reconocer el favor de Dios hacia mí y apreciar Su generosidad, y quisiera que supieran que pueden estar muy seguros que las mismas cosas están a la mano para ellos si es que agregan su propio trabajo. Porque, así como es malvado y detestable para el hombre luchar por, o robar, lo que le está prohibido o no es para él, de la misma forma, no luchar por conseguir lo que le pertenece por derecho y por herencia de Dios el Padre, o despreciarlo, se explica como el resultado de la flojera y la necesidad.

Por lo tanto, querido hijo, -sea donde estés, el corazón de quien es inspirado por Dios para investigar el amplio campo de las artes varias y aplicar tu mente y cuidado con el fin de reunir de lo que te plazca- no desprecies las cosas útiles ypreciadas simplemente porque tu tierra nativa las ha producido, ya sea por acuerdo propio o inesperadamente. Porque necio es el comerciante que de repente encuentra un tesoro en un hoyo en el suelo y no lo toma y se lo queda. Si las viñas comunes produjeran mirra, incienso puro y bálsamo para tí: si tus manantiales nativos vertieran aceite, leche y miel: si, en vez de ortigas y cardos y otras malezas del jardín, creciera nardo, cálamo y otras especias, seguramente no las despreciarías como malas y caseras, y viajes por tierras y mares para procurar cosas extranjeras, no mejores sino probablemente peores. Esto lo considerarías una gran locura. Porque, no importando lo acostumbrado que esta el hombre de ubicar en el primer rango cosaspreciadas que son buscadas con mucho trabajo y conseguidas a gran precio, y cuidar de ellas con gran soledad, sin embargo, si por mientras encuentran o se topan con cosas sin costo que son comparables o mejores, entonces las guardan con el mismo y sino mayor cuidado.

Por eso, querido hijo, -quien Dios ha hecho enteramente feliz en este sentido, en tanto que esas cosas son ofrecidas libremente, por las que muchos corriendo el mayor peligro de vida aran las olas del mar obligados a pasar hambre y frío, o las que otros, demacrados por el largo servicio en las escuelas pero no exhaustos por el deseo de aprender, sólo adquieren con un esfuerzo intolerable- se ávido y ansioso en leer este pequeño trabajo sobre las artes varias, léelo entero con memoria retentiva, y cuídalo con cálido afecto. Si es que lo examinas con diligencia, encontrarás en él cualquiera de las mezclas y los varios colores que posee Grecia: lo que sea que Rusia conoce de la mano de obra en esmaltes y la variedad de *niello*: lo que sea que Arabia adorna con *repouss* o trabajo con metal, o grabados en relieve: cualquier embellecimiento de oro que Italia aplica a varias vasijas o al tallado de gemas y marfiles: lo que sea que Francia estima en su preciada variedad de ventanas: lo que sea que la adiestrada Alemania elogia en sutil trabajo en oro, plata, cobre, hierro, madera y piedra.

Cuando hayas leído estas cosas muchas veces y las hayas comentado a una mente retentiva, tú me recompensarás por mi labor de instrucción si cada vez que haces buen uso de mi obra, le pides a Dios Todopoderoso que tenga misericordia de mí. Él sabe que yo he “Escrito” las cosas aquí reunidas no por amor a la aprobación humana ni por codiciar ganancia temporal, y que no me he apropiado de nada de

valor o singularidad, ni he silenciado el haber reservado algo especialmente para mí por malicia o envidia, pero que, para aumentar el honor y la gloria de Su nombre, yo he sido ministro de las necesidades de muchos y mala consideración para su ventaja.

Suger de Saint-Denis, Liber de rebus in administratione sua gestis (Libro sobre lo que fue hecho durante su administración (año c.1148)

Capítulo I

En el trigésimo tercer año de nuestra administración, cuando en un día concreto nos sentamos en capítulo general conversando con nuestros hermanos acerca de asuntos comunes y privados, estos mismos hermanos e hijos queridos comenzaron a rogarme con vigor y amor que no debería permanecer callado con respecto al fruto de nuestro trabajo pasado sino que con lápiz y tinta debería preservar para la memoria futura las adiciones que la munificencia de Dios todopoderoso ha conferido a esta iglesia durante el período de nuestro liderazgo, en la adquisición de cosas nuevas, la recuperación de algunas pérdidas, la multiplicación de posesiones restauradas, la construcción de edificios, y la acumulación de oro, plata, gemas preciosas y textiles de calidad. De esto nos prometieron dos cosas a cambio: a través de este memorial deberíamos obtener las oraciones de los hermanos que nos sucedan para la salvación de nuestra alma; a través de este ejemplo deberíamos despertar en ellos un compromiso celoso a la apropiada mantención de la iglesia de Dios. Nosotros, por lo tanto, asintiendo devotamente a sus devotas y razonable peticiones, sin buscar la vanagloria o sin pedir el premio de la alabanza humana o el premio terrenal pasajero, para que después de pasar las ganancias de la iglesia, no se disminuya por el fraude de alguno, que las abundantes adiciones conferidas sobre esta iglesia por la munificencia de Dios durante el período de nuestra administración, no se pierdan silenciosamente por sucesores indignos, pensamos que es apropiado y útil informar a lectores presente y futuros del incremento de ganancias, construcción de edificios y multiplicación de tesoros en la iglesia del santísimo mártir Dionisio, Rústico y Eleuterio, una iglesia que cariñosamente nos alimenta de los pechos de madres hasta la vejez.

Capítulo 24. Acerca de la decoración de la Iglesia

Habiendo así asignado estos incrementos en las ganancias, nos volvimos a la memorable construcción de edificios, de modo que a través de esta actividad nosotros y nuestros sucesores le demos gracias al Dios todopoderoso, y el entusiasmo para su continuación y, si es necesario, pues su terminación debe estar encendida por el buen ejemplo. Porque ni la pobreza ni la oposición de cualquier poder han de ser temidas si uno con seguridad hace uso de sus recursos por el amor de los santos mártires.

Así, por inspiración divina, el primer trabajo que hicimos en la iglesia fue el siguiente. Debido a que los muros estaban envejecidos y los amenazaba la debilidad en algunos lugares, habiendo convocado a los mejores pintores que pudimos encontrar de varios lugares, reparamos los muros con devoción y los

pintamos dignamente con oro y colores costosos. Llevé a cabo esta tarea con mucha alegría porque, incluso cuando era estudiante, lo quería hacer si tuviese la oportunidad.

Capítulo 25. Acerca de la primera adición a la Iglesia

A pesar de que esto se llevaba a cabo a gran costo, sin embargo, debido a la incomodidad que sentíamos en días especiales como la fiesta de San Dionisio, el justo, y en muchas otras ocasiones, cuando la estrechez del lugar obligaba a las mujeres a correr hacia el altar por sobre las cabezas de los hombres, como en un pavimento con gran angustia y confusión; por esta razón, movidos por la inspiración divina y animados por el consejo de hombres sabios como por las oraciones de muchos monjes, con el fin de evitar el disgusto de los santos mártires, decidí agrandar y ampliar la noble iglesia monástica consagrada por la mano divina, rezando devotamente tanto en nuestro capítulo como en la iglesia que él, quien es comienzo y fin, alfa y omega, ha de atar un buen final con un buen comienzo por medio de un razonable punto medio, y que no excluya de la construcción del templo un hombre sangriento que, con todo su corazón, deseó esto más que los tesoros de Constantinopla. Así, comenzamos con la entrada principal anterior, desmantelando una cierta adición que dicen fue construida por Carlomagno en una ocasión muy digna, porque su padre, el Emperador Pepino, había ordenado que se le enterrara afuera de esa entrada, cara abajo, por los pecados de su padre, Carlos Martel. Como es obvio, nos esforzamos, agrandando vehementemente el cuerpo de la iglesia, triplicando la entrada y las puertas, y erigiendo altas y dignas torres.

Capítulo 29. Acerca de la continuación de ambas obras

Habiendo hecho esto, cuando, por la persuasión de algunas personas, habíamos aplicado nuestro esfuerzo para trabajar en una torre frontal (la otra ya había sido terminada), la divina voluntad, creemos, nos llevó a otro proyecto: Intentaremos renovar la parte media de la iglesia, que llaman la nave, conformándola e igualándola a las dos partes remodeladas. Sin embargo, rescataremos cuanto sea posible de los muros, donde, de acuerdo al testimonio de antiguos escritores, el sumo sacerdote Jesucristo había colocado su mano. Buscamos resguardar tanto la reverencia por la antigua consagración y la armoniosa coherencia con el trabajo moderno, de acuerdo al parámetro ya establecido.

La razón principal para cambiar este programa fue que, si en nuestro tiempo o el de nuestros sucesores, el trabajo en la nave procediera sólo intermitentemente cuando las torres lo permitieran, entonces la nave tal cual fue planificada sería terminada mucho más tarde o, si algún percance ocurriera, no se terminaría nunca. Pues ningún problema que no resultara en un retraso en la unión de las partes nuevas y antiguas hubiese causado problema a aquellos encargados. Pero ya que un inicio se he hecho ahora con la extensión de los pasillos, todo será terminado por nosotros o por aquellos que Dios elija, con la ayuda de Él mismo. Porque el recuerdo del pasado es la visión del futuro. Más aun, el generosísimo señor, quien entre otras, ha proveído de grandes cosas a los que hacen nuestras maravillosas ventanas con opulento zafiro y dinero inmediato de alrededor de

setecientas libras o más, no permitirá que el proyecto quede inconcluso por falta de fondos. Él es, verdaderamente, “el comienzo y el fin” (Revelaciones, 21:6).

Sesión 9

El gobierno de los reinos

Los Usatges de Barcelona (Ley fundamental de Cataluña escrita hacia la mitad del siglo XII por oficiales y jueces de la corte de Ramón Berenguer IV, conde Barcelona)

Números 1-3

1. Antes que las normas de la ley consuetudinaria fuesen decretadas, jueces por costumbre determinaban que todas las ofensas, si es que no podían ser obviadas, tenían que ser solucionadas siempre por juramento, duelo judicial, o pruebas de agua hirviendo o helada pronunciando una frase con las siguientes palabras: “Te prometo por Dios y estos Santos Evangelios que estas ofensas que he cometido contra tí, las hice dentro de mis derechos y por tu negligencia.” Y después se sometería al duelo judicial o a uno de los juicios mencionados, es decir, aquel del agua helada o hirviendo.

El homicidio o el adulterio, que no puede ser obviado, fue juzgado, determinado, o penalizado de acuerdo a las leyes y costumbres.

2. Cuando dominaba el Señor Ramón Berenguer el Mayor (Ramón Berenguer I), Conde y Marqués de Barcelona y subyugador de España, vio y admitió que las leyes góticas no podían ser observadas en todos los reclamos y casos judiciales en sus dominios. También vio que estas leyes tampoco tenían sentencia específica para muchas disputas y ofensas. Con la aprobación y consejo de sus buenos hombres, y junto a su muy prudente y sabia esposa Almodis, emitió y decretó las normas de ley consuetudinaria según las cuales todas las disputas y ofensas ahí contempladas serían sometidas a juicio, alegadas, juzgadas, decretadas, compensadas, y castigadas. Verdaderamente, el Conde hizo esto con la autoridad del *Libro de los Jueces*, que dice: “Los juicios del rey ciertamente tienen la prerrogativa de añadir leyes si situaciones judiciales verdaderamente nuevas así lo requieren (*Liber Iudiciorum*, I.I.14).” “Y entonces quedará a disposición de la discreción del rey que una vez que el caso sea decidido, debería ser incluido en las leyes” (*Liber Iudiciorum*, II.I.13) y “verdaderamente, el poder real será libre en todo para imponer en casos la penalidad que corresponda” (*Liber Iudiciorum*, II.5.8).

Y las normas de ley consuetudinaria que emitió así comienzan.

3. Estas son las normas de ley consuetudinaria de los usos de la corte que el Señor Ramón el Mayor, Conde de Barcelona, y su esposa Almodis decretaron, atando a sus tierras para siempre con el asentimiento y aclamación de los magnates de su tierra, quienes son,

Ponç, Vizconde de Gerona, Ramón, Vizconde Carmona, Ulait, Vizconde de Barcelona, y también Gombau de Besora, Mir Gilabert, Alaman de Cerveló, Bernat Amat de Claramunt, Ramón de Montcada, Amat Eneas, Guillem Bernat de Queralt, Arnau Mir de Sent Martí, Guillem Senescalch, Jofre Bastó, Renalt Guillem, Gicbert Guitart, Umbert de les Agudes, Guillem March, Bonfil March, Guillem Borrell, jueces.
(CONTINUA)

Constituciones de Paz y Tregua (decretadas por Alfonso II de Aragón y Cataluña en Gerona, agosto del año 1188)

Extracto

Porque es sabido que a nadie le corresponde más adecuadamente la preservación de las cosas humanas y divinas que al príncipe, y que nada es más propio de un príncipe bueno y correcto que alejar injusticias, detener guerras, establecer y organizar la paz, y una vez que este hecha, entregarla al cuidado de sus súbditos, para que no pueda decirse y proclamarse impropriamente de él lo que dijo el Príncipe de los reyes: “a través de mi los reyes gobiernan y los poderosos escriben la justicia,” por lo tanto, en el año de la Encarnación del Señor de 1188, en la mitad de agosto, teniendo discusión y deliberación sobre este asunto en Gerona con el venerable Berenguer, arzobispo de Tarragona, y con algunos de sus dependientes, y con todos los magnates y barones de nuestra tierra, a quienes por unanimidad les pareció justo, correcto y expediente a la utilidad común, que en toda nuestra tierra desde Salses hasta Tortosa y Lérida con sus tierras limítrofes, una paz y tregua se instituya y que la malvada audacia de los bandidos y ladrones sea exterminada, nosotros, que somos conocidos por gobernar en Aragón por la gracia de Dios y el condado de Barcelona y de Provenza, con el asentimiento de todos los mencionados, proveyendo para la utilidad pública y queriendo cuidar la salud de nuestra alma y las de nuestros antepasados, hemos emprendido asegurar con la guardia de nuestra protección y perpetuamente fortificar todas las iglesias y personas religiosas con toda su propiedad. En consecuencia, ordenamos a todos, tanto al clero como a los laicos que son conocidos por vivir en nuestra mencionada tierra, que se mantenga e inviolablemente se preserve la tregua y paz de acuerdo a la forma colocada y prescrita abajo, y nos obligamos y atamos a observar esto incluso hasta el punto de penalizar a aquellos que la violen.

(CONTINUA)

Las Constituciones de Clarendon (promulgadas por Enrique II en el Concilio de Clarendon, Inglaterra, en el año 1164)

En el año de la Encarnación de Nuestro Señor de 1164, en el cuarto año del papado de Alejandro, el décimo del más ilustre Enrique, rey de los ingleses, en la presencia del mismo rey, fue hecha en memoria o reconocimiento de una cierta parte de las costumbres, libertades, y dignidades de sus predecesores, como su abuelo el Rey Enrique y otros, que han de ser observadas y mantenidas en el reino. Y porque ha habido en el reino disensiones y discordias que han surgido

entre el clero y los jueces del señor rey y los barones del reino con respecto a las costumbres y dignidades, este reconocimiento ha sido hecho ante los arzobispos y obispos y clérigos, y los condes (*earls*) y barones y grandes hombres del reino. Y estas mismas costumbres han sido reconocidas por los arzobispos, obispos, condes, y barones, y por los más nobles y mayores del reino. Tomás, arzobispo de Canterbury, y Roger, arzobispo de York, y Gilberto, obispo de Londres y Enrique, obispo de Winchester, y Nigel, obispo de Ely, y Guillermo, obispo de Norwich, y Roberto, obispo de Lincoln, y Hilary, obispo de Chichester, y Jocelin, obispo de Salisbury, y Ricardo, obispo de Chester, y Bartolomeo, obispo de Exeter, y Roberto, obispo de Hereford, y David, obispo de San David, y Roger, electo de Worcester, concedieron y prometieron firmemente que serían mantenidas y observadas para el señor rey y sus herederos en buena fe y sin sutilezas, siendo los presentes: Roberto, conde de Leicester, Reginaldo, conde de Cornwall, Conan, conde de Bretaña, Juan, conde de Eu, Roger, conde de Clare, conde Godofredo de Mandeville, Hugo, conde de Chester, Guillermo, conde de Arundel, conde Patricio, Guillermo, conde de Ferrers, Ricardo de Luci, Reginaldo de Mowbray, Simón de Beauchamp, Humfredo de Bohun, Mateo de Hereford, Walter de Mayenne, Manser Biset, el mayordomo (*dapifero: steward*), Guillermo Malet, Guillermo de Courcy, Roberto de Dunsterville, Jocelin de Balliol, Guillermo de Lanvallei, Guillermo de Caisnet, Godofredo de Vere, Guillermo de Hastings, Hugo de Moreville, Alan de Neville, Simón Fitz Meter, Guillermo Maudit, el camarero, Juan Maudit, Juan Marshall (el mariscal), Pedro de Mara, y muchos otros hombres grandes y nobles del reino, tanto clérigos como laicos.

Una cierta parte de las costumbres y dignidades están contenidas en el presente escrito. De una parte de ellas son los artículos:

1. Si una controversia surge entre laicos, o entre laicos y clérigos, o entre clérigos con respecto al patronazgo y presentación de iglesias, será tratada o concluida en la corte del señor rey.
2. Iglesias que están en tierras del rey no pueden ser conferidas sin su consentimiento y concesión.
3. Clérigos difamados y acusados de cualquier asunto, convocados por el juez del rey, se presentarán en su corte para responder ahí lo que le parezca necesario a la corte del rey, y en la corte eclesiástica lo que ahí compete, sin embargo, el juez del rey estará presente en la corte de la santa iglesia para ver como se tratará el asunto allí. Y si el clérigo es condenado o confiesa, la iglesia no debe protegerlo ya más.
4. No se les permite a los arzobispos, obispos, y sacerdotes dejar el reino sin el permiso del señor rey. Y al salir, han de asegurar, si así le place al señor rey, que no buscarán el mal o daño alguno al rey o al reino al irse, durante su estadía, o al regresar.
5. Las personas excomulgadas no han de dar esta seguridad por un tiempo indefinido, o jurar, sino que sólo deben asegurar y prometer someterse al juicio de la iglesia para que sean absueltas.

6. Los laicos no serán acusados excepto por acusadores certeros y legítimos y testigos en presencia del obispo, de tal forma que el arcediano no pierda su derecho o nada que le corresponda desde entonces. Y si hay aquellos a quienes se les declara culpables, pero a quienes nadie quiere o se atreve a acusar, el sheriff (*vicecomes: shire reeve*), después de recibir la petición del obispo, pedirá a doce hombres legítimos de la vecindad o la villa que juren ante el obispo que revelarán la verdad del asunto de acuerdo a su consciencia.

7. Nadie que tenga al rey por cabeza (*in capite*) o ninguno de los oficiales de sus dominios será excomunicado o sus tierras puestas en interdicto a menos que el señor rey, si se encuentra en sus tierras, o su justicia mayor, de encontrarse fuera de su reino, primero otorgue su consentimiento que hará por él lo que es legítimo: para que lo que compete a la corte pueda resolverse y lo que corresponde a la iglesia puede enviarse allí con prontitud.

8. Con respecto a apelaciones que puedan presentarse, éstas deben pasar del arcediano al obispo, y del obispo al arzobispo. Y si el arzobispo no logra finalizar el proceso, el asunto se dirige al señor rey al final, para que a su mandato el litigio concluya en la corte del arzobispo; y para que no proceda más allá sin el consentimiento del señor rey.

9. Si surge un litigio entre un clérigo y un laico, o entre un laico y un clérigo, con respecto a una posesión que el clérigo tiene por limosna y el laico por tierra laical, éste será determinado de acuerdo a la decisión del justicia mayor del rey con el reconocimiento de doce hombres legítimos, en la presencia del mismo justicia mayor del rey, tanto cuando la posesión corresponda a tenencia de caridad como a tierra laical. Y si el reconocimiento declara que corresponde a tenencia de caridad, se litigará en la corte de la iglesia, pero si es de tierra laical, a menos que ambos se defiendan bajo el mismo obispo o barón, el litigio se llevará a cabo en la corte del rey. Pero si ambos se defienden bajo el mismo obispo o barón, el litigio se hará en su corte; de manera que aquel que primero fue desapropiado no pierda su posesión en virtud del reconocimiento hecho, hasta que el asunto sea determinado por el alegato.

10. Si cualquiera que fuese de una ciudad, castillo o pueblo, o de una hacienda del rey, sea citado por el arcediano u obispo por cualquier ofensa por la que sea responsable ante ellos y a pesar de su convocatoria se niega a hacer lo legítimo, esta totalmente permitido colocar a esa persona en interdicto, pero no puede ser excomunicada antes que el oficial mayor del rey de esa villa este de acuerdo para forzarlo a presentarse a su proceso. Pero si el oficial del rey no logra este objetivo, el mismo quedará en la misericordia del señor rey; y entonces el obispo podrá ejercer coerción sobre el acusado con autoridad eclesiástica.

11. Los arzobispos, obispos, y todas las personas del reino que tienen al rey por cabeza tienen posesiones del dominio del rey en calidad de baronías por las que responden a los jueces y ministros del rey y observan todos los derechos y costumbres del rey; y al igual que los otros barones, deben estar presentes en los juicios de la corte del rey con los barones, hasta que finalice el proceso con la mutilación o muerte.

12. Cuando un arzobispado u obispado, abadía o priorato dentro del dominio del rey quede vacante, quedará éste en las manos del rey, quien percibirá sus

ganancias y gastos como corresponde a sus dominios. Y cuando haya que llenar la vacante de la iglesia, el señor rey deberá notificar al clero más importante de la iglesia, y la elección se realizará en la capilla del rey con el asentimiento del señor rey y el consejo de las personas del reino que han sido convocadas con ese propósito. Y ahí, antes de que sea consagrado, el elegido deberá realizar homenaje y fidelidad al señor rey, como su señor de vínculo por vida, miembros, y honor terrenal, salvo su orden.

13. Si cualquiera de los grandes hombres del reino con violencia impide la administración de la justicia por parte del arzobispo, obispo o arcediano en un caso que le concierne, el señor rey lo hará comparecer ante la justicia. Y si sucede que alguien con violencia priva al rey de su derecho, entonces los arzobispos, obispos y arcedianos deberán contenerlo para satisfacer al rey.

14. Los bienes que han sido rendidos en beneficio del rey no quedarán en iglesias o cementerios en contra de la justicia del rey, porque pertenecen al rey aunque se encuentren dentro de iglesias o fuera de ellas.

15. Alegatos relacionados con deudas, que son debidas en virtud de un juramento o sin juramento, son de la justicia del rey.

16. Los hijos de villanos no pueden ser ordenados sin el consentimiento del señor que es dueño de la tierra donde dicen haber nacido.

El registro de las mencionadas costumbres y dignidades reales ha sido hecho por los arzobispos, obispos, condes, barones, y los más nobles y mayores del reino, en Clarendon en el cuarto día antes de la Purificación de Santa María Virgen, en la presencia del señor Enrique con su padre el señor rey. Hay ciertamente muchas otras costumbres y dignidades de la santa madre iglesia y del señor rey y los barones del reino que no han sido incluidas en este escrito, pero que deben ser preservadas para la santa iglesia y el señor rey y sus herederos y los barones del reino, y que deben permanecer inviolables para siempre.

Juan de Salisbury, *Policraticus* (año 1159)

Libro IV. Capítulo I. Sobre la diferencia entre un príncipe y un tirano y de lo que se entiende por un príncipe.

Entre un tirano y un príncipe existe esta única o principal diferencia, de que éste último obedece la ley y gobierna al pueblo por sus dictados, considerándose a sí mismo nada más que su sirviente. Es en virtud de la ley que fundamenta su reclamo al primordial y principal lugar en la gestión de los asuntos de la comunidad y en llevar sus cargas, y su elevación sobre otros consiste en esto, que mientras los hombres particulares son responsables sólo por sus asuntos privados, en el príncipe recae el peso de toda la comunidad. Así que merecidamente se le confiere, y reúne en sus manos, el poder de todos sus súbditos, con el fin de que sea capaz por sí sólo de lograr el bien de cada uno individualmente, y de todos; y con el fin de que el estado de la comunidad humana sea ordenado de la mejor manera posible, procurando que cada uno y todos sean miembros los unos de los otros. En la que de hecho no hacemos sino seguir la naturaleza, la mejor guía de la vida, porque la naturaleza ha reunido todos los sentidos de su microcosmos o

pequeño mundo, que es el hombre, en la cabeza, y ha sometido a todos los miembros en obediencia a ésta de tal forma que todos van a funcionar correctamente siempre y cuando sigan la orientación de la cabeza, y la cabeza se mantiene sana. Por lo tanto, el príncipe está en una cúspide que esta exaltada y hecha espléndida con todos los grandes y altos privilegios que considere necesarios para él mismo. Y con razón, porque no hay nada más beneficioso para la gente que las necesidades del príncipe estén plenamente satisfechas, ya que es imposible que su voluntad debiera encontrarse en oposición a la justicia. Por tanto, según la definición habitual, el príncipe es el poder público, y una especie de semejanza en la tierra de la divina majestad. Sin duda, una gran parte de la potencia divina se muestra en los príncipes por el hecho de que al saludar, los hombres inclinan sus cuellos y, en su mayor parte, ofrecen sus cabezas a la hacha para ser cortadas, y, como por un impulso divino, el príncipe es temido por cada uno sobre los que se encuentra como objeto de temor. Y esto no creo que podría ser, salvo como consecuencia de la voluntad de Dios. Porque todo el poder proviene del Señor Dios, y con Él ha estado siempre, y esta desde la eternidad. El poder que tiene el príncipe proviene, por lo tanto, de Dios, porque el poder de Dios nunca se pierde, ni es separado de Él, sino que simplemente lo ejerce a través de una mano subordinada, haciendo que todas las cosas enseñen Su misericordia o justicia. “Quién, por lo tanto, se resiste al poder gobernante se resiste a la ordenanza de Dios,” (Romanos 13:2), en cuya mano esta la autoridad de conferir ese poder, y cuando Él lo desee, de quitarlo de nuevo, o disminuirlo. Porque el acto no es propio del gobernante cuando su voluntad se vuelca a la crueldad en contra de sus súbditos, sino que es más bien la dispensa de Dios por Su buen placer para castigarlos o expiarlos. Así, durante la persecución de los Hunos, Atila, cuando el reverendo obispo le preguntó de qué ciudad era él, respondió: “Yo soy Atila, el azote de Dios”. Lo que está escrito, entonces, es que el obispo lo adoró como representante de la divina majestad. “Bienvenido”, dijo, “es el ministro de Dios”, y “Bendito el que viene en el nombre del Señor”, y con suspiros y gemidos abrió las puertas selladas de la iglesia, y admitió al perseguidor a través de quien obtuvo de inmediato la palma del martirio. Porque no se atrevió a dejar fuera al flagelo de Dios, sabiendo que Su Hijo amado fue flagelado, y que el poder de este flagelo que le había llegado era nada sino venía de Dios. Si los hombres, entonces, como consideran el poder como digno de veneración, incluso cuando viene como una plaga sobre los elegidos, ¿quién no habría de venerar ese poder instituido por Dios para el castigo de los malhechores y para la recompensa de los hombres buenos, y que es el más diligente en devoción y obediencia a las leyes? Para citar las palabras del Emperador, “es verdaderamente un dicho digno de la majestad de la realeza que el príncipe se reconoce obligado por las Leyes” (Justiniano, *Codex* I.14.4). Porque la autoridad del príncipe depende de la autoridad de la justicia y la ley; y realmente se trata de una cosa de más grandeza que el poder imperial que el príncipe ponga su gobierno bajo las leyes, a fin de considerarse con el derecho de no hacer nada que difiera de la equidad de la justicia.

Ranulfo Glanvill, *Tractatus de Legibus et Consuetudinibus Regni Angliae*
(*Tratado sobre las Leyes y las Costumbres del Reino de Inglaterra*, año 1187-9,
atribuido a Ranulfo Glanvill, Justicia Mayor del Reino)

Prefacio

El poder real no sólo debe estar amoblado con armas para combatir a rebeldes y naciones que se levantan en contra del rey y el reino, sino que además corresponde que este adorno sea con leyes para el gobierno de sus súbditos y gentes pacíficas; de tal forma que en tiempos de paz y guerra nuestro glorioso rey pueda cumplir con su oficio exitosamente, destruyendo la soberbia del descaminado y el ingobernable con la mano derecha de la fuerza y la calma de la justicia para el humilde y manso con la vara de la equidad, para que pueda ser victorioso en las guerras con sus enemigos y pueda mostrarse siempre imparcial para con sus súbditos.

Nadie duda con cuanta fineza, vigor y habilidad ha practicado el combate armado nuestro más excelente rey en contra de la malicia de sus enemigos en tiempo de hostilidades, porque ahora su honor ha salido a toda la tierra y sus poderosas obras han llegado a todos los confines del mundo. Tampoco hay duda alguna de la justicia, misericordia y prudencia que ha mostrado a sus súbditos en tiempos de paz, aquel quien es el autor y enamorado de la paz, porque la corte de su majestad es tan imparcial que ningún juez es tan sinvergüenza o audaz como para pretender dejar en ningún momento el camino de la justicia o para separarse de ninguna forma del curso de la verdad. Porque, verdaderamente, un hombre pobre no es oprimido por el poder del adversario y tampoco el favor o la parcialidad aleja a ningún hombre del umbral del juicio. Porque, verdaderamente, el rey no desdeña de guiarse por las leyes y costumbres del reino que tuvieron su origen en la razón y han prevalecido por mucho tiempo, y más todavía, se guía también por aquellos súbditos suyos que son entendidos en las leyes y costumbres del reino y quienes superan a todos en sobriedad, sabiduría y elocuencia, y quienes el rey considera eficientes y clarividentes al decidir casos basándose en la justicia y en la resolución de disputas, actuando a veces con severidad y a veces con indulgencia, si les parece expediente.

A pesar de que las leyes de Inglaterra no están escritas, no es absurdo llamarlas leyes -aquellas que han sido conocidas como promulgadas sobre problemas solucionados en el concilio con el consejo de los magnates con la autoridad avaladora del príncipe- porque eso también es ley, aquello “que complace al príncipe tiene fuerza de ley”. Porque si no se consideraran leyes simplemente por no estar escritas, entonces la escritura otorgaría a las leyes escritas una fuerza de mayor autoridad que la justicia de quien las decreta o la razón de quien las establece.

La vitalidad económica

Carta de privilegios a dos ferias de Aquisgrán (otorgada por el Emperador Federico Barbarroja en el año 1166)

En el nombre de la Santa e Indivisible Trinidad, Federico, por el favor de la divina clemencia, Emperador Augusto de los Romanos.

Ya que el palacio real en Aquisgrán excede a todas las provincias y ciudades en dignidad y honor, por la alabanza que se da ahí al cuerpo del santísimo Emperador Carlomagno, que sólo esa ciudad tiene, y porque es sede real donde los Emperadores de los Romanos fueron coronados por primera vez, corresponde y es razonable que nosotros, siguiendo el ejemplo del santo señor Carlomagno y de otros predecesores nuestros, fortifiquemos este lugar, que es un pilar de soporte para el imperio, con exuberantes donaciones y privilegios, como si fueran murallas y torres. Por lo tanto hemos decretado que dos veces al año se realizarán allí las solemnes y universales ferias de Aquisgrán. Y esto lo hemos hecho con el consejo de los mercaderes. Más aun, hemos preservado los derechos de ciudades vecinas, de tal forma que estas ferias no sólo no sean un obstáculo para sus ferias, sino que para que incrementen sus ganancias. Y entonces, con el consejo de los nobles, por el respeto del santísimo señor, el Emperador Carlomagno, hemos otorgado esta libertad a todos los mercaderes, que sean exentos y liberados de todo peaje a estas ferias en este lugar real, a lo largo del año, y que puedan comprar y vender bienes libremente tal como quieran.

Ningún mercader, ni cualquier otra persona, puede demandar a un mercader por el pago de deuda alguna durante estas ferias, ni tampoco demandarlo por algún negocio que fue acordado antes que las ferias comenzaran; pero si algo se hace incorrectamente durante las ferias, que se rectifique de acuerdo a la justicia durante las ferias. Más aun, la primera feria comenzará el primer domingo de Cuaresma, que es seis semanas antes de la Pascua, y se prolongará por quince días. La segunda feria comenzará ocho días antes de la fiesta de San Miguel y continuará por ocho días después de esa fiesta. Y toda la gente que venga, se quede, o se vaya de las ferias tendrá paz para sus personas y bienes. Y que no se deje que el cambio de monedas, que algunas veces son livianas y otras pesadas, redunde en dañar tan glorioso lugar en cualquier momento futuro, con el consejo de nuestra corte, hemos ordenado que allí se acuñe moneda de la misma pureza, peso y forma, y en la misma cantidad, y que se mantenga en el mismo estándar. Veinticuatro sólidos se acuñaran de un arco, siempre teniendo el valor de doce sólidos de Colonia, para que doce sólidos de Colonia siempre estén hechos de veinticuatro de estos sólidos, tal como veinticuatro sólidos sean siempre acuñados de doce sólidos de Colonia. La forma de las monedas será tal que en un lado estará la imagen de San Carlos el Grande y su inscripción, y en el reverso nuestra propia imagen con la inscripción de nuestro propio nombre.

Y un cierto abuso ha prevalecido en las cortes de Aquisgrán durante mucho tiempo, de tal forma que aquel, que ha sido objeto de alegato por calumnia o por cualquier otra cosa, no podía ofrecer satisfacción por compensación por su ofensa,

con la excepción de que deje el reino de una vez, incurría la pena entera de composición; condenando esta mala ley para siempre, por lo tanto, nosotros hemos decretado que en éste nuestro pueblo real de Aquisgrán, por cualquier causa por la que ha sido objeto de alegato, cualquiera puede ofrecer una compensación por cualquier cosa pequeña que sea capaz de levantar con sus manos mientras este de pie, sin doblar su cuerpo, cosas como una capa, túnica, gorro, camisa, u otra vestimenta. Y ya que la percepción e intercambio de dinero, que no sea dinero de Aquisgrán, han sido condenado por ley injusta, hemos decretado, al contrario, que todo el dinero será valido en nuestra ciudad de acuerdo a su calidad, y será aceptado por todos de acuerdo a lo que, según se ha declarado, es su valor. Más aun, otorgamos y confirmamos a los mercaderes de esa ciudad que podrán tener una casa para acuñar y una casa para intercambiar su plata y dinero cuando decidan viajar por negocios. Cualquiera que por atrevimiento decida oponerse a nuestro decreto, o por temeridad a romperlo, quedará en nuestra misericordia y pagará cien libras de oro a nuestra corte. Y para que todas las cosas que hemos decretado sean aceptadas como genuinas y sean fielmente observadas, hemos ordenado que esta carta sea escrita y sellada con la impresión de nuestro sello.

Carta de privilegios a los carniceros de París (otorgada por el Rey Felipe Augusto de Francia en el año 1182)

En el nombre de la Santa e Indivisible Trinidad. Amen. Felipe, por la gracia de Dios, Rey de los Francos. Sea conocido para todas las presentes y futuras generaciones que los carniceros de París vinieron a nuestra presencia pidiendo que les otorgásemos y permitiéramos mantener en paz sus antiguas costumbres, tal como nuestro padre y abuelo, Luis de grata memoria, y otros predecesores nuestros - los reyes de Francia- les han otorgado. Con el consejo de quienes nos atienden escuchamos su petición, pero, ya que esas costumbres otorgadas por nuestro padre no estaban en una carta escrita, hemos ordenado que sean puestas por escrito, y confirmadas con nuestro sello. Éstas son las costumbres:

1. Los carniceros de París pueden comprar ganado vivo o muerto, o cualquier cosa que corresponda a su negocio, libremente sin costumbre y sin dar nada de *pedagium* dentro del área de París, no importando de donde vengan o adonde sean llevados, si es que por casualidad sucede que sean llevados a algún lugar. De la misma forma, pueden comprar y vender pescado del mar y pescado de agua dulce.
2. Nadie puede ser un carnicero de París, ni tampoco tendrán otros carniceros sus derechos, es decir, comida y bebida, a menos que ellos deseen concederlos por propia voluntad.
3. En la Octava de Navidad, cada carnicero nos dará doce denarios anualmente; en las Octavas de Pascua y de San Dionisio, serán trece denarios de aquel que tiene lo suyo en nuestra tierra.
4. Cada carnicero deberá una contribución por concepto de almacenamiento a nuestro oficial por cada domingo en el que corte cerdo o vacuno, y cada carnicero nos debe cada año, en la vendimia, una medida (*havotus*) de vino.

Y para que todas estas cosas permanezcan resguardadas para siempre, hemos fortalecido esta carta con la adición de nuestro sello y firma. Hecho en París en el año de la Encarnación del Señor, 1182, en el cuarto año de nuestro reinado (Lista de testigos).

Ricardo FitzNigel, *Dialogus de Scaccario* (El diálogo relativo al Exchequer, año 1177)

Prefacio

Es necesario someterse en absoluto temor a los poderes ordenados por Dios, y también servirlos. Porque cada poder es de Dios, el Señor. Por lo tanto, tampoco parece absurdo o extraño a los eclesiásticos, que sirviendo a los reyes que son, por así decirlo, preeminentes, y otros poderes, para defender sus derechos, especialmente en los asuntos que no sean contrarios a la Verdad divina o la honestidad. Pero uno no debería servirlos sólo para preservar esas dignidades a través de las cuales la gloria de la majestad real irradia, sino también para preservar la abundancia de la riqueza mundana que les corresponde en razón de su estatus: porque el primer servicio fabrica una aureola a su alrededor, y el segundo los financia. Porque verdaderamente, la abundancia de medios, o la falta de ellos, exalta o humilla el poder de los príncipes. Porque aquellos que carecen de medios serán presa de sus enemigos, y sus enemigos caerán presa de aquellos que los tienen. Pero si bien puede suceder que, en su mayor parte, esto signifique que los reyes acumulan, no por algún derecho que ha sido examinado en profundidad, pero a veces a través de las costumbres paternas, en ocasiones a través de los designios secretos de sus propios corazones, o de vez en cuando a través de la arbitrariedad de su sola voluntad, sin embargo, sus actos no han de ser discutidos ni condenados por sus súbditos. Por la causa de aquellos cuyos corazones y mociones de sus corazones están en la mano de Dios, y para quienes que, por Dios mismo, han encargado el cuidado de sus súbditos, enfrentan y caen ante un tribunal divino solamente, no ante un tribunal humano. Que nadie, por lo tanto, no importando lo rico que sea, adule que no será castigado si actúa de otro modo, porque tal como se ha escrito, “los poderosos sufrirán tormentos poderosamente”. Por lo tanto, cualquiera que sea su origen o la forma en que se adquiera sea o parezca, aquellos que están oficialmente designados para cuidar de los ingresos no deberían ser en nada negligentes en el cuidado de ellos. Por el contrario, en la forma de recolectarlos, custodiarlos y distribuirlos, una cuidadosa diligencia corresponde a los que están a punto de emitir cuenta, por así decirlo, del estado del reino, que, a través de los ingresos, es preservado de daño. Sabemos, de hecho, que principalmente por la prudencia, la fortaleza, la templanza, y la justicia, y otras virtudes, los reinos se rigen y las leyes subsisten; por lo que los gobernantes del mundo deben esforzarse para conseguirlas con todas sus fuerzas. Pero sucede a veces que aquello que se concibe con adecuado consejo y excelente intención es llevado a cabo, por así decir, con un método de rutina. Pero esto no sólo es necesario en tiempo de guerra sino también en tiempo de paz. Porque por un lado se demuestra en el fortalecimiento de las ciudades, en la entrega a los soldados de su sueldo, y de muchas otras maneras, de acuerdo a la calidad de las

personas, para mantener la condición del reino. Por otro lado, aunque las armas están en reposo, iglesias se construyen por príncipes devotos, Cristo es alimentado y vestido en la persona del pobre, y, persistiendo con actos de benevolencia, se manifiesta en la caridad. Pero la gloria de los príncipes consiste en las obras de ambas temporadas, aunque sobresale en aquellas en las que se alcanzan, con su bendita recompensa, riquezas duraderas en lugar de riquezas temporales. Por tanto, ilustre rey, el mayor de los príncipes terrenales, en la medida en que a menudo te hemos visto glorioso en ambas temporadas, no escatimando, de hecho, tesoros de dinero, sino que entregando los medios adecuados para los gastos de acuerdo con el lugar, tiempo, y las personas, hemos dedicado a su Excelencia este modesto trabajo, que no trata de grandes asuntos o es de brillante discurso, sino que está escrito con estilo rústico, teniendo que ver con las necesarias observaciones relativas a tu *exchequer*. Últimamente te hemos visto algo preocupado por estos asuntos, de manera que, enviando hombres discretos cercanos a tí, te comunicaste sobre este asunto con quien era entonces el obispo de Ely. Tampoco es extraordinario que un hombre de tan insuperable genialidad, un príncipe de singular poder, se ocupara, entre otras cuestiones más, de estos temas. Porque, el *exchequer* ciertamente no se rige de manera sistemática, sino que por la reflexión de grandes hombres, y, si sus normas se consideran en todas las cosas, los derechos de los individuos pueden ser preservados, y lo que se debe al fisco llegará a tí en su totalidad; y que por tu más noble mente podrá ser adecuadamente distribuido con tus manos.

Gerardo de Gales, *Topographia Hibernica* (La topografía irlandesa, año 1187)

Producción y comercio de Irlanda

La isla es rica en pastos y prados, miel y leche, y también en vino, aunque no en viñedos. Verdaderamente, Beda, entre otras alabanzas a Irlanda, dice, “que no le falta viñedos”; mientras que Solino e Isidoro afirman que “no hay ahí abejas.” Pero con todo respeto a ellos, puede ser que hayan escrito justo lo contrario, que los viñedos no existen en la isla, pero que si se pueden encontrar abejas. Viñas nunca tuvo, ni tampoco ningún cultivador de ellas. Pero el comercio exterior la suple con vino en tanta cantidad que el deseo de que crezcan las viñas, y su producción natural, se siente escasamente. De su sobreabundancia, Poitou exporta vastas cantidades de vino a Irlanda, que complacientemente le da cueros de bueyes, de vacuno, y de bestias salvajes en retorno. Como otras naciones, tiene abejas produciendo miel, y creo que fluiría de sus celdas con mayor abundancia, si el crecimiento de los enjambres no fuese controlado por los amargos y venenosos tejos que abundan en los bosques de la isla, o si los violentos vientos y la humedad del clima en Irlanda no dispersara los enjambres de tan diminuto animal, o causara su muerte.

Una nueva sociedad

Crónica Anónima de Sahagún (año c.1109-1117)

Capítulo 38. Sedición general contra los monjes. Vejámenes y tormentos que los burgueses infligieron a los monjes y a los habitantes de la tierra.

En este tiempo, se levantaron contra el abad y todos nosotros, no solamente los ricos o aun como podría decirse los nobles burgueses, sino las personas muy viles, tales como los curtidores, herreros, sastres, pelleteros, zapateros, y aun los que en las casas subterráneas hacen sus oficios; los cuales, según su costumbre, llamaban hombres mancebos, que estos tomaban arcos y flechas y armas de diversas maneras, y con fuerza y rompiendo, robaban las berzas de los huertos, las frutas de los árboles, el pasto de los prados, y las ramas recién brotadas en los montes, y los pámpanos de las viñas, tasando y destruyendo antes de que llegasen a sazón, que lo uno lo arrancaban con las manos, lo otro lo pisaban con los pies, de tal manera que todo lo disipaban y destruían. Y los que hacían los escudos y aun los que pintaban las sillas, por siete años continuamente cortaban madera del monte, con la que hacían y acababan sus obras, pidiéndole ninguna cosa al abad ni haciéndole saber. Y ya si alguno los reprendiera de los excesos sobredichos y los contradijera, duramente respondiendo decían: “De parte del Diablo fue y vino quien les donó a los monjes la posesión de tal heredad.” Y aun añadían, jurando por el brazo, por los ojos y por la sangre de Dios: “Si alguno dijera palabra sobre estas cosas, su cabeza cortaremos o romperemos.” Y nosotros y el abad, oyendo estas cosas, dentro del claustro nos encerrábamos, así como los ratones lo hacen en sus cuevas, muchas veces entre nosotros pensando y diciendo aquel dicho del profeta David: “Señor, ¿cuándo harás juicio de los que nos persiguen?”.

Bernardo de Claraval, *Liber ad milites Templi: De laude novae militiae*
(Libro a los caballeros del Temple: en alabanza a la nueva caballería, año 1128-31)

Prólogo

A Hugo, Caballero de Cristo y Maestro de la Milicia de Cristo: Bernardo, sólo en nombre, Abad de Clairvaux, desea que pueda pelear el buen combate.

Si es que no me equivoco, mi querido Hugo, tú me pediste no una ni dos veces, sino tres veces que escribiera unas pocas palabras de exhortación para tí y tus compañeros. Tú dices que si no me está permitido usar la lanza, al menos podría dirigir mi pluma en contra del tiránico enemigo, y que este apoyo moral, más que material, será ayuda no menor para tí. No te he atendido por bastante tiempo, no porque desdeñara tu petición, sino porque no quería ser acusado de tomarlo con ligereza y rapidez. Me temo que podría estropear una tarea que podría ser mejor hecha por una mano más calificada, y que debido a mí, podría permanecer tan necesaria y aun más difícil.

Habiendo esperado así bastante tiempo en propósito alguno, he hecho ahora lo que he podido, que no sea mi inhabilidad confundida por indisposición. Recae en el

lector juzgar el resultado. Si a algunos mi trabajo les parece insatisfactorio o que se ha quedado corto, estaré de todas formas contento, y que no he fallado en darte lo mejor de mí.

Capítulo 1. Una palabra de exhortación para los Caballeros del Templo.

...Esta es, digo, un nuevo tipo de caballería y uno desconocido a las épocas que han pasado. Constantemente pelea una guerra doble, tanto en contra de la carne y la sangre como en contra de un ejército espiritual de maldad en los cielos. Cuando resiste fuertemente a un enemigo en la carne, apoyándose sólo en la fuerza de la carne, no vale la pena notarlo, pues es suficientemente común. Y cuando la guerra se hace con la fuerza espiritual en contra de los vicios o demonios, esto también no es muy notable, aunque sea digno de alabanza, ya que el mundo esta lleno de monjes. Pero cuando uno ve a un hombre poderosamente armándose con espadas y noblemente marcando su cinturón, ¿quién no se maravilla con eso al considerarlo, más aun todavía, ya que es hasta ahora desconocido? Él es, verdaderamente, un caballero temerario y seguro en todas partes, porque su alma esta protegida por la armadura de la fe tal como su cuerpo esta protegido por la armadura de acero. Esta, por lo tanto, doblemente armado y no le tiene miedo ni a demonios ni a hombres...

...Verdaderamente, el peligro o la victoria para un Cristiano dependen de las disposiciones de su corazón y no en la suerte de la guerra. Si pelea por una buena razón, el asunto de su lucha no puede ser nunca malo; de la misma forma, los resultados nunca pueden ser considerados buenos si es que la razón es mala y las intenciones perversas. Si te matan cuando sólo buscas matar a otro, te mueres como un asesino. Si tienes éxito, y por tu voluntad para superar y conquistar quizás matas a un hombre, tú vives como un asesino. Ahora, no esta bien ser un asesino, vivo o muerto, victorioso o vencido. ¡Qué victoria más triste -haber subyugado a un hombre mientras cedías al vicio, y gozar de una gloria vacía por su caída cuando la ira y el orgullo se han llevado lo mejor de ti!...

Capítulo 2. Acerca de la Caballería mundana

Tal como ustedes han experimentado ciertamente, un guerrero necesita especialmente estas tres cosas -debe guardar su persona con fortaleza, astucia y cuidado; debe estar libre en sus movimientos, y debe ser rápido sacando su espada. Entonces, ¿por qué se enceguecen con peinados afeminados y se tropiezan con túnicas largas y enteras, enterrando sus tiernas y delicadas manos en grandes e incómodas mangas? Por sobre todo, esta ahí esa terrible inseguridad de conciencia, a pesar de todas sus armaduras, ya que se han atrevido a llevar a cabo tan peligroso negocio por motivos tan leves y frívolos. ¿Cuál otra es la causa de las guerras y la raíz de las disputas entre ustedes, sino los irrazonables destellos de ira, la sed por la gloria vacía, o el anhelo de posesiones terrenales? Ciertamente no es seguro matar o ser matado por causas como éstas.

Capítulo 3. Acerca de la nueva Caballería

Pero los caballeros de Cristo pueden con seguridad pelear las batallas de su Señor, sin temor ni al pecado, si cortan al enemigo, ni el peligro de su propia muerte; ya

que infligir la muerte o morir por Cristo no es un pecado, sino que un reclamo abundante de gloria. En el primer caso uno gana para Cristo, y en el segundo uno se gana a Cristo mismo. El Señor libremente acepta la muerte del enemigo que lo ha ofendido, y en cambio se da libremente al consuelo de su caballero caído...

Andreas Capellanus, *De Arte Honestae Amandi* (El Arte del Amor Cortesano, año 1174-1186)

Libro II: Acerca de las Reglas del Amor

1. El matrimonio no es excusa real para no amar.
2. Aquel que no es celoso no puede amar.
3. Ninguno puede estar atado por un amor doble.
4. Bien sabido es que el amor esta siempre aumentado o disminuyendo.
5. Aquello que el amante toma en contra de la voluntad de su amada no tiene placer.
6. Los niños no aman hasta que alcanzan la edad de la madurez.
7. Cuando un amante muere, una viudez de dos años es requerida del sobreviviente.
8. Nadie será privado de amor sin las mejores razones.
9. Nadie puede amar a menos que sea impulsado por la persuasión del amor.
10. El amor es siempre un extraño en el hogar de la avaricia.
11. No es apropiado amar a una mujer con quien uno se avergonzaría de casarse.
12. El verdadero amante no desea abrazar por amor a nadie excepto a su amada.
13. Cuando se hace público el amor raramente dura.
14. La obtención fácil del amor lo hace de poco valor; la dificultad para obtenerlo lo hace preciado.
15. Cada amante regularmente se pone pálido en la presencia de su amada.
16. Cuando un amante de repente mira a su amada su corazón palpita.
17. Un nuevo amor pone en vuelo al antiguo.
18. Solamente el buen carácter hace a un hombre digno de amor.
19. Si el amor disminuye, rápidamente falla y raramente revive.
20. Un hombre enamorado es siempre aprehensivo.
21. El celo verdadero siempre aumenta el sentimiento de amor.
22. Celo y, por lo tanto, amor, aumentan cuando uno sospecha de su amada.
23. Aquel que el pensamiento de amor fastidia, come y duerme muy poco.
24. Cada acto del amante termina en el pensamiento sobre su amada.
25. El verdadero amante no considera nada bueno excepto lo que cree que será placentero a su amada.
26. El amor no puede negar nada para amar.
27. Un amante no puede nunca tener suficiente de los consuelos de su amada.
28. Una leve presunción hace sospechar al amante de su amada.
29. Un hombre que se fastidia con demasiada pasión normalmente no ama.
30. Un verdadero amante esta poseído constantemente y sin intermisión por el pensamiento de su amada.
31. Nada prohíbe que una mujer sea amada por dos hombres o que un hombre sea amado por dos mujeres.

Estos textos y documentos han sido seleccionados, fragmentados y traducidos al castellano por JM Cerda para el curso *El Renacimiento Europeo del Siglo XII* a partir de ediciones del latín y traducciones al inglés.